

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

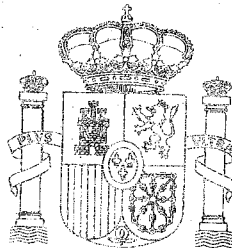
AÑO CCCXXXIV • VIERNES 29 DE JULIO DE 1994 • SUPLEMENTO DEL NUM. 180

FASCICULO SEGUNDO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Orden de 27 de julio de 1994 por la que se regulan
los ficheros de datos personales del Ministerio de Trabajo
y Seguridad Social

ANEXOS



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA



ANEXO

FICHEROS RESPONSABILIDAD DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Denominación del sistema de información y del fichero: MINIS

Finalidad del Fichero y usos previstos:

Recoger en un fichero informatizado por parte del servicio de Comunicación con los ciudadanos, los datos personales de los ciudadanos que se dirigen al Ministro y a Presidencia del Gobierno. Introducir y consultar información relativa a ciudadanos que se comunican con el servicio.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos: Ciudadanos que se ponen en comunicación con el servicio.
Obligados a suministrar los datos: Nadie.

Procedimiento de recogida de los datos:

Por escrito.
Telefónicamente.

Estructura básica del fichero:

Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo: Apellidos y nombre.
Dirección.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Servicio de Comunicación.
Gabinete del Ministro.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Servicio de Comunicación.
Gabinete del Ministro.

Denominación del sistema de información y del fichero: NOVAL

Finalidad del Fichero y usos previstos:

Recoger en un fichero automatizado los datos personales de los ciudadanos que se dirigen al Ministro.

Consultar información introducida por la Secretaría del Ministro en anteriores legislaturas.

En la actualidad no se introducen datos en el mismo.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos: Ciudadanos que se dirigieron al Ministro en anteriores legislaturas.
Obligados a suministrar los datos: No hay.

Procedimiento de recogida de los datos:

En la actualidad: Ninguno.

Estructura básica del fichero:

Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo: Apellidos y nombre.
Dirección.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Servicio de Comunicación con los ciudadanos.
Gabinete del Ministro.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Servicio de Comunicación con los ciudadanos.
Gabinete del Ministro.

Denominación del sistema de información y del fichero: Gestión de Recursos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Finalidad del Fichero y usos previstos:

Localización de recursos.

Disponer de los datos personales que señala el artículo 114.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo para que el escrito presentado por el recurrente pueda ser considerado recurso a efecto de formular la propuesta de resolución que resulte procedente.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos: Recurrente. Si el recurrente es persona jurídica, los datos que incorpora el fichero son los de la persona jurídica y no los correspondientes a la persona física que interpone el recurso en nombre y representación de aquella.
Obligados a suministrar los datos: Recurrente.

Procedimiento de recogida de los datos:

Manifestación del interesado.

Estructura básica del fichero:

Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos relativos a infracciones administrativas (Art 7.5): Norma reguladora en virtud de la cual han sido incluida la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social.

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos.
Dirección.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: Al órgano que dictó la resolución recurrida, para que remita expediente e informe.
- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- c) A Entidades privadas: Únicamente en el caso en que se dé traslado del escrito de recurso a tercero a interesados en su resolución a efectos de que se les considere personados para que formulen las alegaciones que consideren oportunas.
A los Tribunales cuando lo soliciten.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Subdirección General de Recursos.
Dirección General de Servicios.
Subsecretaría.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Recursos.
Dirección General de Servicios.

Denominación del sistema de información y del fichero: Registro General

Finalidad del Fichero y usos previstos:

Registrar de entrada y salida todo escrito o comunicación que se reciba en el Departamento o se envíe desde él.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos: Personas físicas que se dirigen al Ministerio.
Obligados a suministrar los datos: Los propios interesados.
Procedimiento de recogida de los datos: Escritos o comunicaciones presentados personalmente o por correo.

Estructura básica del fichero:

Base de Datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: A los Organismos Autónomos o Entes Públicos si son destinatarios de los documentos o comunicaciones.
- b) A otras Administraciones Públicas: A otras Administraciones Públicas si son destinatarios de los documentos o comunicaciones.
- c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Oficialía Mayor.
Dirección General de Servicios.
Subsecretaría.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Registro General.
Dirección General de Servicios.

Denominación del sistema de información y del fichero: Aparcamiento de vehículos

Finalidad del Fichero y usos previstos:

Seguridad del aparcamiento en la Sede Central y acceso restringido a vehículos.

La autorización de aparcamiento se renueva cada dos años, aunque en el caso de las tarjetas temporales o de proveedores su validez es por periodos determinados.

Control en los accesos y seguridad.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos: Personas que solicitan la tarjeta y tienen derecho a ella (personal de la sede central o autorizadas de otros Organismos o proveedores).

Obligados a suministrar los datos: Los propios interesados.

Procedimiento de recogida de los datos:

Solicitud con fecha y firma más fotocopia del permiso de circulación del vehículo (cartón del coche).

Estructura básica del fichero:

Fichero de Base de Datos X.DBF.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos.
Datos de circunstancias sociales: Propiedades.
Datos de detalles del empleo y carrera administrativa: Puesto de trabajo.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.
- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Oficialía Mayor.
Dirección General de Servicios.
Subsecretaría.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Oficialía Mayor.
Dirección General de Servicios.

Denominación del sistema de información y del fichero: Guía Teléfonos

Finalidad del Fichero y usos previstos:

Editar una Guía telefónica del personal del Departamento y sus Organismos Autónomos.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos: Funcionarios del Departamento y de los Organismos Autónomos y Entidades Gestoras de él dependientes.
Obligados a suministrar los datos: Las distintas Direcciones Generales, Direcciones Provinciales del Ministerio y sus Organismos dependientes y Consejerías Laborales y de Asuntos Sociales.
Procedimiento de recogida de los datos: Cuestionarios.

Estructura básica del fichero:

Ficheros de texto.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos.
Dirección.
Teléfono.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Puesto de trabajo.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.

- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Subdirección General de Información Administrativa.
Dirección General de Servicios.
Subsecretaría.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Información Administrativa.
Dirección General de Servicios.

Denominación del sistema de información y del fichero: Sistema de Gestión del Gasto Presupuestario (SIGGAP)

Finalidad del Fichero y usos previstos:

Seguimiento y control del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos: Personas que contratan con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Obligados a suministrar los datos: Los propios interesados.

Procedimiento de recogida de los datos:

De los contratos que se firmen.

Estructura básica del fichero:

Base de Datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF.
Nombre y apellidos.
Dirección.

Datos de transacciones: Transacciones financieras.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: Agencia Estatal de Administración Tributaria por las retenciones en concepto de IRPF.
- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Subdirección General de Administración Financiera.
Dirección General de Servicios.
Subsecretaría.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Administración Financiera.
Dirección General de Servicios.

Denominación del sistema de información y del fichero: Sistema de Gestión Integrada de Personal (SGIP)

Finalidad del Fichero y usos previstos:

Confeción y gestión de la nómina del personal de los Servicios Centrales.

Gestión de la relación de puestos de trabajo.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos: Funcionarios y Personal Laboral del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social destinados en los servicios centrales.

Obligados a suministrar los datos: Los propios interesados.

Procedimiento de recogida de los datos:

Impresos de datos personales y administrativos.

Estructura básica del fichero:

Base de Datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF.

Nombre y apellidos.

Datos de características personales: Estado civil.

Sexo.

Fecha de nacimiento.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa: Cuerpo o escala.

Categoría/grado.

Puesto de trabajo.

Datos no económicos de nómina.

Datos Económicos-Financieros: Datos económicos de nómina.

Cesiones de datos de carácter personal previstas.

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Subdirección General de Administración Financiera.
Dirección General de Servicios.
Subsecretaría.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Administración Financiera.
Dirección General de Servicios.

Denominación del sistema de información y del fichero: FPN156-A

Finalidad del Fichero y usos previstos:

Control de Accesos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos: Visitantes.

Obligados a suministrar los datos: Los visitantes que acuden al Ministerio (excepto los que acuden al servicio de información o al Registro).

Procedimiento de recogida de los datos:

Presencial mediante acreditación.

Estructura básica del fichero:

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF.

Nombre y apellidos.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Servicio de Seguridad.
Dirección General de Servicios.
Subsecretaría.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Servicio de Seguridad.
Dirección General de Servicios.

Denominación del sistema de información y del fichero: Historial clínico

Finalidad del Fichero y usos previstos:

Gestionar las historias clínicas de los usuarios del Gabinete Médico (funcionarios, personal laboral, visitantes, ...)

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos: Usuarios del Gabinete Médico (funcionarios, personal laboral, visitantes, ...)

Obligados a suministrar los datos: Los anteriores y el personal sanitario.

Procedimiento de recogida de los datos:

Declaración de los usuarios.
Revisiones médicas.

Estructura básica del fichero:

Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Otros datos especialmente protegidos (art 7.3) (Origen racial, salud, vida sexual): Salud.

Han sido recabados con consentimiento expreso del afectado.

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

Dirección.

Teléfono.

N.ºSS/Muface.

DNI.

Marcas físicas.

Número de registro personal.

Datos de características personales:

Datos de estado civil.

Datos de familia.

Fecha y lugar de nacimiento.

Características físicas o antropométricas.

Sexo.

Nacionalidad.

Datos de circunstancias sociales: Aficiones y estilo de vida.

Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones.

Experiencia profesional.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa: Cuerpo/escala.

Categoría/grado.

Puesto de trabajo.

Historial del trabajador.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.

c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado: Gabinete médico.

Dirección General de Servicios.

Subsecretaría.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Gabinete médico.

Dirección General de Servicios.

Denominación del sistema de información y del fichero: Control de recensiones. Colabora.dbf

Finalidad del fichero y usos previstos:

Gestión de las recensiones de los libros para publicar en la revista de «Economía y Sociología del Trabajo».

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos: Coordinadores de las revistas.

Autores de las recensiones.

Autores de los libros recensionados.

Obligados a suministrar los datos: Nadie.

Procedimiento de recogida de los datos: Por carta o por teléfono.

Estructura básica del fichero: Base de datos

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF

Nombre y apellidos

Dirección

Teléfono

Datos académicos y profesionales:

Formación, titulaciones

Experiencia profesional

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Datos no económicos de nómina

Datos de transacciones:

Bienes y servicios suministrados por el afectado

Compensaciones/Indemnizaciones

Cesiones de datos de carácter personal:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.

c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Subdirección General de Estudios Socio-Económicos.

Secretaría General Técnica.

Subsecretaría.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Estudios Socio-Económicos

Secretaría General Técnica

Denominación del sistema de información y del fichero: Control de devolución de tasas. Títulos.dbf

Finalidad del fichero y usos previstos:

Gestión de la devolución de la tasa 19.01 de las Escuelas de Graduados Sociales, almacenar los datos de los alumnos que solicitan la devolución de la tasa.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos: Alumnos que solicitan la devolución de la tasa 19.01

Obligados a suministrar los datos: Los anteriores

Procedimiento de recogida de los datos:

A través del oficio de la Escuela y de la instancia del alumno

Estructura básica del fichero: Base de datos

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF:

Nombre y apellidos:

Datos académicos y profesionales:

Historial de estudiante

Datos de transacciones:

Compensaciones/indemnizaciones.

Cesiones de datos de carácter personal:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.

- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Subdirección General de Estudios Socio—Económicos.
Secretaría General Técnica.
Subsecretaría.
Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:
Subdirección General de Estudios Socio—Económicos.
Secretaría General Técnica.

Denominación del sistema de información y del fichero: Distribución del Boletín de Información Sociolaboral Internacional. Etibsges

Finalidad del fichero y usos previstos:

Gestión la Distribución de Información Sociolaboral Internacional
Almacenar las direcciones de los destinatarios del Boletín de Información Sociolaboral Internacional

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Destinatarios del Boletín de Información Sociolaboral Internacional

Obligados a suministrar los datos: Nadie

Procedimiento de recogida de los datos: Por carta o teléfono

Estructura básica del fichero: Fichero de Texto

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos

Dirección

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Puesto de trabajo

Cesiones de datos de carácter personal:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén
b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén
c) A Entidades privadas: No se prevén

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Subdirección General de Estudios Socio—Económicos
Secretaría General Técnica
Subsecretaría
Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:
Subdirección General de Estudios Socio—Económicos
Secretaría General Técnica

Denominación del sistema de información y del fichero: Programa de Estudios. Estudios.dbf

Finalidad del fichero y usos previstos:

Gestión del Programa de Estudios y Trabajos Técnicos del Departamento

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Autores de los estudios

Remitentes de correspondencia relacionada con el programa de estudios

Supervisores de los estudios

Destinatarios de la correspondencia relacionada con el programa de estudios

Obligados a suministrar los datos: Los anteriores

Procedimiento de recogida de los datos:

Solicitud de datos al interesado (ordinariamente mediante carta, excepcionalmente mediante fax o teléfono)

Estructura básica del fichero: Base de datos

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos

Datos de transacciones:

Bienes y servicios suministrados por el afectado

Compensaciones/indemnizaciones

Cesiones de datos de carácter personal:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén
b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén
c) A Entidades privadas: No se prevén

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Subdirección General de Estudios Socio—Económicos
Secretaría General Técnica
Subsecretaría
Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:
Subdirección General de Estudios Socio—Económicos
Secretaría General Técnica

Denominación del sistema de información y del fichero: Distribución de la Revista de Economía y Sociología del Trabajo. Etigrest

Finalidad del fichero y usos previstos:

Gestión de la Distribución de la Revista de Economía y Sociología del Trabajo

Almacenar direcciones para obtener etiquetas postales

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Destinatarios de la Revista de Economía y Sociología del Trabajo

Obligados a suministrar los datos: Nadie

Procedimiento de recogida de los datos: Por carta o teléfono

Estructura básica del fichero: Fichero de texto

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos

Dirección

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Puesto de trabajo

Cesiones de datos de carácter personal:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén
b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén
c) A Entidades privadas: No se prevén

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Subdirección General de Estudios Socio—Económicos
 Secretaría General Técnica
 Subsecretaría
 Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:
 Subdirección General de Estudios Socio—Económicos
 Secretaría General Técnica

Denominación del sistema de información y del fichero: A.G. C. EDITORIALES. Filei.dat

Finalidad del fichero y usos previstos:

Gestión de las ediciones publicadas por el Centro de Publicaciones.
 Gestión editorial del Centro de Publicaciones.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Distribuidores.
 Librerías.
 Clientes particulares.
 Proveedores.

Obligados a suministrar los datos:

Distribuidores.
 Librerías.
 Clientes particulares.
 Proveedores.

Procedimiento de recogida de los datos: Los datos son suministrados por los clientes

Estructura básica del fichero: Base de Datos

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF
 Nombre y apellidos
 Dirección
 Teléfono

Cesiones de datos de carácter personal:

- A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Centro de Publicaciones
 Secretaría General Técnica
 Subsecretaría

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Centro de Publicaciones
 Secretaría General Técnica

Denominación del sistema de información y del fichero: Gestión de Bibliotecas (GESBIB). Lectores

Finalidad del fichero y usos previstos:

Gestión y control de la biblioteca del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
 Control de los usuarios autorizados a sacar libros en préstamo de la biblioteca del Ministerio

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Personas que están autorizados a sacar en préstamo libros de la biblioteca

Obligados a suministrar los datos:

Las personas que quieran beneficiarse del servicio de préstamo de libros y estén autorizados a ello

Procedimiento de recogida de los datos:

En la actualidad: Datos facilitados personalmente por los usuarios

Previsto en el futuro: Rellenando un formulario creado al efecto

Estructura básica del fichero: Base de datos

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF
 Nombre y apellidos
 Dirección
 Teléfono

Cesiones de datos de carácter personal:

- A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén
- A otras Administraciones Públicas: No se prevén
- A Entidades privadas: No se prevén

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Subdirección General de Estudios Socio—Económicos
 Secretaría General Técnica
 Subsecretaría
 Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:
 Subdirección General de Estudios Socio—Económicos
 Secretaría General Técnica

Denominación del sistema de información y del fichero: Gestión de Bibliotecas (GESBIB). Proveedores

Finalidad del fichero y usos previstos:

Gestión y control de la biblioteca del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
 Control de los proveedores del material bibliográfico con destino a la biblioteca del Ministerio

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Los proveedores (libreros, distribuidores, editoriales) que suministran material bibliográfico a la biblioteca

Obligados a suministrar los datos:

Los proveedores del material bibliográfico para la biblioteca
 Procedimiento de recogida de los datos: Los datos se extraen de las facturas

Estructura básica del fichero: Base de datos

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre
 DNI/NIF
 Dirección
 Teléfono
 Datos Económicos—Financieros:
 Datos bancarios

Cesiones de datos de carácter personal:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén
- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén
- c) A Entidades privadas: No se prevén

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Subdirección General de Estudios Socio—Económicos
Secretaría General Técnica
Subsecretaría

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Estudios Socio—Económicos
Secretaría General Técnica

Denominación del sistema de información y del fichero: Laboral

Finalidad del fichero y usos previstos:

Instrumento de trabajo que facilita la gestión diaria de personal Seguimiento del personal contratado laboral en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a efectos de trienio, prórroga de contratos, jubilaciones, etc.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Obligados a suministrar los datos: Registro Central de Personal y los interesados

Procedimiento de recogida de los datos:

Hoja de datos personales
Contrato

Estructura básica del fichero: Base de datos

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF
N.ºSS/mutualidad
Nombre y apellidos
N.ºregistro de personal
Datos de características personales:
Fecha de nacimiento
Sexo

Datos académicos y profesionales:

Formación, titulaciones

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Cuerpo /escala
Categoría Grado
Puesto de trabajo
Datos no económicos de nómina

Datos de información comercial:

Datos bancarios
Datos económicos de nómina

Cesiones de datos de carácter personal:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén
- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén
- c) A Entidades privadas: No se prevén

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Subdirección General de Gestión de Personal
Dirección General de Personal
Subsecretaría

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Gestión de Personal
Dirección General de Personal

Denominación del sistema de información y del fichero: Almacenamiento en disco óptico. Activos

Finalidad del fichero y usos previstos:

Archivo, consulta y extracción de datos y copias de los expedientes personales

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Personal dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad y Seguridad, excluido el de Organismos Autónomos y entidades de la Seguridad Social

Obligados a suministrar los datos:

Los interesados y la propia Administración del Estado y sus Organismos Autónomos.

Procedimiento de recogida de los datos:

Grabación propia del impreso del Registro Central de Personal, Boletín Oficial del Estado.

Estructura básica del fichero: Base de datos

Tipo de datos de carácter personal:
Datos relativos a infracciones (Art 7.5):

Infracciones administrativas
Norma: Real Decreto de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Disciplinario de los funcionarios de la Administración del Estado
Año: 1986

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF
Nombre y apellidos
N.ºSS/Mutualidad

Datos de características personales:

Fecha/lugar de nacimiento

Datos académicos y profesionales:

Formación/titulaciones
Experiencia profesional
Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:
Cuerpo/escala
Categoría/grado
Puestos de trabajo
Datos no económicos de nómina
Historial del trabajador

Cesiones de datos de carácter personal:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública:
En la actualidad: No se prevén
- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén
- c) A Entidades privadas: No se prevén

Organos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección General de Gestión de Personal
Dirección General de Personal
Subsecretaría

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Gestión de Personal
Dirección General de Personal

Denominación del sistema de información y del fichero: Base de Datos de Personal (BADARAL). Datos Personales 1

Finalidad del fichero y usos previstos:

Control de efectivos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y confección de impresos del Registro Central de Personal
Consulta y emisión de informes

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Personal dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, excluido el de los Organismos autónomos y entidades de la Seguridad Social

Obligados a suministrar los datos:

Los interesados y la propia Administración del Estado y sus Organismos Autónomos

Procedimiento de recogida de los datos:

En la actualidad: A través de la importación de los datos contenidos en el Registro Central de Personal

En el futuro: Introducción propia

Estructura básica del fichero: Base de datos

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF

Nombre y apellidos

Número de registro de personal

Datos de características personales:

Fecha y lugar de nacimiento

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Cuerpo/escala

Categoría/grado

Puestos de trabajo

Datos no económicos de nómina

Cesiones de datos de carácter personal:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén
- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén
- c) A Entidades privadas: No se prevén

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Subdirección General de Gestión de Personal
Dirección General de Personal
Subsecretaría

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Registro Central de Personal
Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública

Ministerio para las Administraciones Públicas
Dirección General de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Denominación del sistema de información y del fichero: Recursos. Recursos.dbf

Finalidad del fichero y usos previstos:

Control y tramitación de recursos y reclamaciones que se producen en el ámbito de competencias de la Subdirección General de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos en los Organismos Autónomos

Almacenamiento y tratamiento de los datos de los recursos presentados

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Aquellos que presenten recursos en vía administrativa o reclamaciones en vía laboral en el ámbito de competencias ya señalado

Obligados a suministrar los datos: Ninguna

Procedimiento de recogida de los datos:

Datos que figuran en los propios escritos de los recurrentes.

Estructura básica del fichero: Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos relativos a infracciones (Art 7.5):

Infracciones Administrativas: Reglamento Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

N.º: 33.

Año: 1986.

Datos de carácter identificativo:

DNI.

Apellidos y nombre.

Dirección.

Cesiones de datos de carácter personal:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Subdirección General de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos en los Organismos Autónomos.

Dirección General de Personal.

Subsecretaría.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos en los Organismos Autónomos.

Dirección General de Personal.

Denominación del sistema de información y del fichero: Oposicio. DBoposi.dbf

Finalidad del fichero y usos previstos:

Resolución de oposiciones a la Escala de Gestión de Empleo del Instituto Nacional de Empleo.

Grabación, modificación y tratamiento de datos para la adjudicación de plazas.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos: Participantes en los citados procesos selectivos.

Obligados a suministrar los datos: Ninguna.

Procedimiento de recogida de los datos:

Modelo de solicitud y anexo según bases de convocatoria.

Estructura básica del fichero:

Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Otros datos especialmente protegidos (art 7.3) (Origen racial, salud, vida sexual): Salud.

Han sido recabados con consentimiento expreso del afectado.

Datos de carácter identificativo: Apellidos y nombre.

DNI.

Dirección.

Teléfono.

Datos de características personales: Fecha de nacimiento.

Sexo.

Datos académicos y profesionales:

Titulación.

Cesiones de datos de carácter personal:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.

c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Subdirección general de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos en los Organismos.

Autónomos.

Dirección General de Personal.

Subsecretaría.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección general de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos en los Organismos Autónomos.

Dirección General de Personal.

Denominación del sistema de información y del fichero: Docente. Docente.dbf

Finalidad del fichero y usos previstos:

Control de las contrataciones de personal «experto docente» que realiza el Instituto Nacional de Empleo.

Almacenamiento y tratamiento de los datos de los contratos anteriores.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos: El personal experto docente del INEM. Obligados a suministrar los datos: Las Direcciones Provinciales del INEM.

Procedimiento de recogida de los datos:

Relaciones emitidas por las Direcciones Provinciales del INEM.

Estructura básica del fichero:

Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Apellidos y nombre.

D.N.I.

Datos de transacciones: Bienes y servicios suministrados por el afectado.

Cesiones de datos de carácter personal:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.

c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Subdirección general de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos en los Organismos Autónomos.

Dirección General de Personal.

Subsecretaría.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección general de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos en los Organismos Autónomos.

Dirección General de Personal.

Denominación del sistema de información y del fichero: Concurso. Solicitu.dbf

Finalidad del fichero y usos previstos:

Resolución de concursos para la provisión de puestos de trabajo en los Organismos autónomos.

Grabación, modificación y tratamiento de datos personales, certificaciones y peticiones para su resolución.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos: Participantes en los concursos.

Obligados a suministrar los datos: Funcionarios en situación de excedencia forzosa o en situación de reingreso al servicio activo mediante adscripción provisional a un puesto de trabajo, si se convoca el puesto que desempeñan.

Procedimiento de recogida de los datos:

Mediante modelo de solicitud y anexo de las bases de convocatoria (certificado de Gobiernos civiles).

Estructura básica del fichero:

Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Apellidos y nombre.

D.N.I.

Número registro de personal.

Dirección.

Datos de características personales:

Sexo.

Fecha de nacimiento.

Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Cuerpo/escala.

Categoría/grado.

Puestos de trabajo.

Datos no económicos de nómina.

Datos Económicos—Financieros: Datos económicos de nómina.

Cesiones de datos de carácter personal:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: Al «Boletín Oficial del Estado» los siguientes campos: Nombre, DNI, NRP, puesto que deja vacante, puesto que obtiene, nivel, complemento de destino y grado).

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.

c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Subdirección general de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos en los Organismos Autónomos.

Dirección General de Personal.

Subsecretaría.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección general de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos en los Organismos Autónomos.
Dirección General de Personal.

Denominación del sistema de información y del fichero: Cursos

Finalidad del fichero y usos previstos:

Recogida de la información correspondiente a los cursos realizados dentro del Plan de Formación Permanente del Departamento.
Selección de alumnos.
Expedición de certificaciones a alumnos.
Expedición de certificaciones a profesores.
Elaboración de estadísticas.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos: Funcionarios o personal laboral.
Obligados a suministrar los datos: Todos los asistentes a un curso del Plan de Formación.

Procedimiento de recogida de los datos:

Cumplimentación de impreso y ficha.

Estructura básica del fichero:

Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.
DNI.
Número SS/mutualidad.
Dirección.

Datos de características personales: Sexo.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa: Datos no económicos de nómina.

Datos Económicos—Financieros: Datos económicos de nómina.

Cesiones de datos de carácter personal:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Unidad de Formación.
Dirección General de Personal.
Subsecretaría.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Unidad de Formación.
Dirección General de Personal.

Denominación del sistema de información y del fichero: Sistema de Información de Personal (SIP)

Finalidad del fichero y usos previstos:

Gestión económica y administrativa de los datos de todos los colectivos de la administración
Gestión de personal
Nómina mensual
Concursos de traslados y méritos

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos: Personal funcionario y laboral de la Administración de la Seguridad Social

Obligados a suministrar los datos: Los anteriores

Procedimiento de recogida de los datos:

A través de los datos de documentos oficiales

Estructura básica del fichero:

Base de datos

Tipo de datos de carácter personal:

Otros datos especialmente protegidos (art 7.3) (Origen racial, salud, vida sexual):

Salud

Origen racial

Han sido recabados con conocimiento expreso y por escrito del afectado

Datos relativos a infracciones (Art 7.5):

Infracciones administrativas

Norma Reguladora, en virtud de la cual han sido incluidos: Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado

Número: 33

Año: 1986

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF

Número SS/Mutualidad

Nombre y apellidos

Dirección

Número registro de personal

Datos de características personales:

Estado civil

Datos de familia

Fecha/Lugar de nacimiento

Sexo

Nacionalidad

Datos académicos y profesionales:

Formación, titulaciones

Experiencia profesional

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Cuerpo/escala

Categoría/Grado

Puesto de trabajo

Datos no económicos de nómina: Historial del trabajador

Datos Económicos—Financieros: Datos económicos de nómina

Cesiones de datos de carácter personal:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública:

Ministerio para las Administraciones Públicas
Ministerio de Economía y Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria

- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén

- c) A Entidades privadas: No se prevén

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Subdirección general de Planificación y Ordenación de los Recursos Humanos de la Seguridad Social

Dirección General de Personal

Subsecretaría

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección general de Planificación y Ordenación de los Recursos Humanos de la Seguridad Social

Ministerio

Dirección General de Personal

Denominación del sistema de información y del fichero: Denuncias y reclamaciones. Varios.dbf

Finalidad del fichero y usos previstos:

Recoger información sobre denuncias y reclamaciones formuladas ante el Departamento.

Servir de apoyo a la tramitación de las denuncias y reclamaciones formuladas ante el Departamento.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos: Los reclamantes o denunciante.

Obligados a suministrar los datos: Ninguna, dado su carácter voluntario.

Procedimiento de recogida de los datos: No existen formularios. Los datos se obtienen de los escritos de denuncia o reclamación.

Estructura básica del fichero:

Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos.

Cesiones de datos de carácter personal:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.

c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Inspección General de Servicios.
Subsecretaría

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Inspección General de Servicios.

Denominación del sistema de información y del fichero: Compatibilidades. COMP.DBF

Finalidad del fichero y usos previstos:

Recoger información sobre solicitudes de compatibilidad del personal del Departamento.

Conocer las compatibilidades solicitadas y el estado de tramitación de las mismas.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos: Personal en activo del Departamento que haya solicitado la compatibilidad.

Obligados a suministrar los datos: Los propios interesados.

Procedimiento de recogida de los datos:

Formularios.

Estructura básica del fichero:

Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa: Puestos de trabajo.

Datos de información comercial: Actividades y negocios.

Datos Económicos—Financieros: Datos económicos de nómina.

Cesiones de datos de carácter personal:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.

c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Inspección General de Servicios.
Subsecretaría.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Inspección General de Servicios.

Denominación del sistema de información y del fichero: Sistema Informático del Fondo de Garantía Salarial (FOGASA). S.I.F.O.N. DAECOTRA (Datos económicos de los trabajadores)

Finalidad del fichero y usos previstos:

Tratamiento Informático de los datos necesarios para el más adecuado reconocimiento y pago de prestaciones de garantía salarial a los trabajadores beneficiarios.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos: Trabajadores que solicitarán o han percibido prestaciones de garantía salarial.

Obligados a suministrar los datos: Los propios interesados, promotores del expediente o representantes legales.

Procedimiento de recogida de los datos: En la actualidad:

Impreso de solicitud.

Vida Laboral del trabajador (unicamente fechas de alta y baja en Seguridad Social en la empresa) remitido por el Banco de Datos del Instituto Nacional de la Seguridad Social o Tesorería General de la Seguridad Social.

Previsto como sistema alternativo y voluntario:

Soporte magnético.
Vía módem.

Estructura básica del fichero:

Base de datos relacional.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF.
Nombre apellidos.
Dirección.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Categoría.
Datos no económicos de nómina.

Datos Económicos—Financieros: Datos económicos de nómina.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública:

Ministerio de Economía y Hacienda.
Agencia Estatal de Administración Tributaria.

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.

c) A Entidades privadas: Entidad financiera encargada de los pagos.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial.
Subsecretaría.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial.

Denominación del sistema de información y del fichero: Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico. Fichero de reintegros

Finalidad del fichero y usos previstos:

Control y compensación de reintegros generados por el abono de ayudas y prestaciones a los afectados por el síndrome tóxico.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos: Titulares de las ayudas y prestaciones del síndrome tóxico.

Obligados a suministrar los datos: No existen.

Procedimiento de recogida de los datos:

Interna.

Estructura básica del fichero:

Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Otros datos especialmente protegidos (art 7.3) (Origen racial, salud, vida sexual): Salud.

Han sido recabados con consentimiento expreso del afectado.

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

Otros: número de expediente.

Datos de transacciones: Compensaciones/indemnizaciones.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.

c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico.

Subsecretaría.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico.

Denominación del sistema de información y del fichero: Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico. Fichero Índice S-3-T

Finalidad del fichero y usos previstos:

Composición de la unidad familiar con información de las ayudas solicitadas por cada uno de los miembros.

Reconocimiento, abono y verificación de las ayudas y prestaciones a los afectados por el síndrome tóxico así como la atención social a los mismos.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos: Afectados, beneficiarios y miembros integrantes de la unidad familiar.

Obligados a suministrar los datos: Afectados por el síndrome tóxico, representantes legales, beneficiarios y componentes de la unidad familiar.

Procedimiento de recogida de los datos:

Solicitud de los interesados, representantes o beneficiarios.

Comunicaciones de otros Organismos: Ayuntamientos, Comunidades Autónomas, Entidades Gestoras de la Seguridad Social, etc.

Estructura básica del fichero:

Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Otros datos especialmente protegidos (art 7.3) (Origen racial, salud, vida sexual): Salud.

Han sido recabados con consentimiento expreso del afectado.

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

DNI.

Número Seguridad Social.

Dirección.

Otros: Número de censo.

Datos de características personales:

Fecha de nacimiento.

Datos de familia.

Estado civil.

Datos de transacciones: Compensaciones/indemnizaciones.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.

c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico.

Subsecretaría.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico.

Denominación del sistema de información y del fichero: Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico. Fichero de Prestaciones

Finalidad del fichero y usos previstos:

Altas, bajas, modificaciones y abono de las prestaciones.

Reconocimiento, abono y verificación de las ayudas y prestaciones a los afectados por el síndrome tóxico así como la atención social a los mismos.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos: Afectados y beneficiarios de afectados fallecidos por el síndrome tóxico.

Obligados a suministrar los datos: Afectados por el síndrome tóxico y sus beneficiarios.

Procedimiento de recogida de los datos:

Solicitud de los interesados y beneficiarios.

Comunicaciones de otros Organismos.

Estructura básica del fichero:

Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Otros datos especialmente protegidos (art 7.3) (Origen racial, salud, vida sexual): Salud.

Han sido recabados con consentimiento expreso del afectado.

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

DNI.

Dirección.

Datos de características personales:

Fecha de nacimiento.

Datos de familia.

Datos de transacciones: Compensaciones/indemnizaciones.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: Ministerio de Sanidad y Consumo: Insalud.

b) A otras Administraciones Públicas: Comunidades Autónomas competentes en materia sanitaria de las prestaciones concedidas a los afectados domiciliados en su territorio.

c) A Entidades privadas: Entidad bancaria pagadora de las prestaciones.

Datos identificativos del titular o beneficiario, prestación y cuantía abonar.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico.
Subsecretaría.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico.

Denominación del sistema de información y del fichero: Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico. Ayuda Domiciliaria

Finalidad del fichero y usos previstos:

La atención social a los afectados por el síndrome tóxico.

Registro de unidades familiares solicitantes de ayuda domiciliaria y de las propuestas de resolución.

Resoluciones adoptadas.

Seguimiento de la evolución de la prestación y análisis estadísticos periódicos del proceso.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos: Unidades familiares afectadas por el síndrome tóxico, solicitantes de ayuda domiciliaria.

Obligados a suministrar los datos:

Afectados por el síndrome tóxico causantes de la prestación, representantes legales, u otros miembros de la unidad familiar.

Servicios sanitarios del Insalud.

Procedimiento de recogida de los datos:

Solicitud de los interesados.

Informe social.

Informe clínico.

Resolución de la prestación.

Estructura básica del fichero:

Base de Datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Otros datos especialmente protegidos (art 7.3) (Origen racial, salud, vida sexual): Salud.

Han sido recabados con consentimiento expreso del afectado.

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

Dirección.

DNI.

Datos de características personales:

Datos de familia.

Estado civil.

Datos de circunstancias sociales: Otros: Causas sociales que motivan la concesión, denegación o extinción de la ayuda.

Datos de transacciones: Compensaciones/indemnizaciones.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: Ministerio de Sanidad y Consumo: Insalud, Unidad de Programas especiales del síndrome tóxico.

b) A otras Administraciones Públicas: En la actualidad:

Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas en que residen los afectados.

Servicios Sociales de la Administración Local donde residen los afectados.

c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico.
Subsecretaría.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico.

Denominación del sistema de información y del fichero: Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico. Fichero Social familiar FISOFA

Finalidad del fichero y usos previstos:

La atención social a los afectados por el síndrome tóxico.

Registro de los datos básicos de identificación de Unidades familiares afectadas por el síndrome tóxico y de sus miembros.

Localización de familias y de afectados.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos: Unidades familiares afectadas por el síndrome tóxico.

Obligados a suministrar los datos: Los propios interesados y sus representantes legales.

Procedimiento de recogida de los datos:

Ficha.

Listados con variaciones de datos personales de los miembros de la unidad familiar.

Listados con altas y bajas de unidades familiares.

Solicitud de diversos Organismos de la Administración del Estado, Autonómica y Local.

Estructura básica del fichero:

Base de Datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Otros datos especialmente protegidos (art 7.3) (Origen racial, salud, vida sexual): Salud.

Han sido recabados con consentimiento expreso del afectado.

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

DNI.

Dirección.

Otros: Número de censo de afectado por el síndrome tóxico.

Datos de características personales:

Estado civil.

Datos de familia.

Otros: fecha de fallecimiento.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública:

Fondo de Investigaciones Sanitarias (FIS).
Ministerio de Sanidad y Consumo (Insalud).

b) A otras Administraciones Públicas:

Comunidades autónomas.
Servicios sociales de la Administración Local en cuyos municipios residan familias afectadas por el síndrome tóxico.

c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico.
Subsecretaría.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico.

Denominación del sistema de información y del fichero: Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico. Fichero de reinserción social: Programas individualizados de reinserción social (P.I.R.S.)

Finalidad del fichero y usos previstos:

La atención social a los afectados por el síndrome tóxico.
Registro de los afectados con P.I.R.S. y contenido de cada programa.

Seguimiento social.
Obtención de estadísticas cuantitativas y cualitativas.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos: Afectados por el síndrome tóxico.
Obligados a suministrar los datos:

Los propios interesados.
Trabajadores sociales de las unidades básicas de trabajo social del síndrome tóxico.
Servicios sanitarios del Insalud de atención a los afectados.
Otros técnicos del INSERSO, INEM, Ministerio de Educación y Ciencia, etc.

Procedimiento de recogida de los datos:

Informe individual clínico.
Informe individual social.
Informe individual rehabilitación.
Informe individual salud mental.
Valoración final y establecimiento del Programa individualizado.
Hoja de seguimiento.
Informes de otros técnicos: INSERSO, INEM, ...
Listados de PIRS propuestos con fecha en que se han iniciado o que se han establecido y Areas.
Listado del seguimiento de los PIRS establecidos y adecuación de recursos.

Estructura básica del fichero:

Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Otros datos especialmente protegidos (art. 7.3) (Origen racial, salud, vida sexual): Salud.

Han sido recabados con consentimiento expreso del afectado.

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.
Otros: número de censo.

Datos de características personales: Datos de familia.
Datos de circunstancias sociales: Otros: Problemática que presenta en el área socio-comunitaria.

Datos académicos y profesionales: Otros: Problemática que presenta en el área educativa.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa: Otros: Problemática que presenta en el área laboral.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.

c) A Entidades privadas: Informes estadísticos a las Asociaciones de afectados.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico.
Subsecretaría

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico.

Denominación del sistema de información y del fichero: Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico. Fichero de reinserción social: Estudio previo y valoración diagnóstica (E.P.)

Finalidad del fichero y usos previstos:

La atención social a los afectados por el síndrome tóxico.

— Registro de cada uno de los afectados: situación clínica, social, rehabilitadora y de salud mental para conocer los que requieren un «Programa Individualizado de Reinserción Social» (P.I.R.S.).

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos: Afectados por el síndrome tóxico
Obligados a suministrar los datos:

— Los propios interesados.
— Trabajadores sociales de las unidades básicas de trabajo social del síndrome tóxico.
— Servicios sanitarios del Insalud de atención a los afectados.
— Otros técnicos especialistas: INSERSO, INEM, Ministerio de Educación y Ciencia, etc.

Procedimiento de recogida de los datos:

Expediente conteniendo:

Valoración Familiar.
Valoración individual clínica.
Valoración individual rehabilitación.
Valoración individual salud mental.
Valoración diagnóstica.

Estructura básica del fichero: Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Otros datos especialmente protegidos (art. 7.3) (Origen racial, salud, vida sexual):

Salud. Han sido recabados con consentimiento expreso del afectado.

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.
DNI.
Dirección.
Teléfono.
Otros: Número de censo.

Datos de características personales:

Fecha de nacimiento.
Estado civil.
Datos de familia.

Datos de circunstancias sociales:

Otros: Situación social y médica.

Datos académicos y profesionales:

Formación, titulaciones.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Puesto de trabajo.

Datos Económicos-Financieros:

Ingresos, rentas.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.

c) A Entidades privadas: Informes estadísticos a Asociaciones de afectados.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico.
Subsecretaría.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico.

Denominación del sistema de información y del fichero: Sistema de Información Contable de los centros gestores del Presupuesto de Gastos. (SICOP). Interesados

Finalidad del fichero y usos previstos:

Registrar contablemente todo acto u operación de carácter administrativo, civil o mercantil con repercusión financiera, patrimonial o económica que afecte al Centro Gestor del Gasto.

Formación del inventario de las Personas Físicas o jurídicas que se relacionan con el Centro Gestor al ejecutar su presupuesto de gastos.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Personas físicas, sociedades mercantiles, asociaciones sin ánimo de lucro, Organismos autónomos, Dependencias provinciales del Departamento...

Obligados a suministrar los datos:

Todas las que tengan algún tipo de relación de las descritas anteriormente con el Departamento, con la excepción de todas aquellas que perciban sus emolumentos o cualesquiera otro derecho frente al Departamento a través de habilitado.

Procedimiento de recogida de los datos:

En la actualidad:

Datos identificativos: Suministrados por el gestor de cada unidad administrativa mediante documento específico del subsistema.

Datos administrativos y económicos: Mediante la captura informática de los documentos contables.

Previsto o posible en el futuro:

Datos identificativos: La entrada de datos será mixta como se ha descrito y mediante la transmisión vía modem desde la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Estructura básica del fichero: Base de Datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF.

Nombre y apellidos.

Dirección.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Actividades y negocios.

Datos Económicos-Financieros:

Datos bancarios.

Datos de transacciones:

Bienes y servicios suministrados por el afectado.

Otros: Transferencias corrientes y de capital; subvenciones.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública:

Agencia Estatal de Administración Tributaria.
Tribunal de Cuentas, a requerimiento de esta entidad.

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.

c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Intervención Delegada del Departamento.
Subsecretaría.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Intervención Delegada del Departamento.

Denominación del sistema de información y del fichero: Sistema Informático del Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) S.I.F.O.N. Personal

Finalidad del fichero y usos previstos:

Tratamiento Informático de los datos del Fondo de Garantía Salarial (FOGASA).

Gestión de Personal y Nóminas.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Personal funcionario y contratado laboral fijo y eventual del Fondo de Garantía Salarial (FOGASA).

Obligados a suministrar los datos:

Personal funcionario y contratado laboral fijo y eventual del Fondo de Garantía Salarial (FOGASA).

Procedimiento de recogida de los datos:

Ficha personal cumplimentada por el trabajador.

Documentación expedida por el Ministerio para las Administraciones Públicas, Departamentos Ministeriales, Gobernadores civiles y Delegados del gobierno, así como del Organismo de procedencia del trabajador.

Estructura básica del fichero: Base de datos relacional. Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

DNI/NIF.

Número de Seguridad Social/Mutualidad.

Dirección.

Teléfono.

Número Registro de Personal.

Otros: firma.

Datos de características personales:

Sexo.
Fecha y lugar de nacimiento.
Estado civil.
Datos de familia.

Datos académicos y profesionales:

Formación/titulaciones.
Experiencia profesional.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Cuerpo escala.
Categoría/grado.
Datos no económicos de nómina.
Historial del trabajador.

Datos de información comercial:

Préstamos.
Datos económicos de nómina.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública:

Ministerio para las Administraciones Públicas.
Organismo de destino, en caso cambio de centro de trabajo.
Ministerio de Economía y Hacienda: Datos económicos de nómina.

Agencia Estatal de Administración Tributaria.

b) A otras Administraciones Públicas:

Comunidades Autónomas (Organismo de destino, en caso de cambio de centro de trabajo).

c) A Entidades privadas:

Entidad financiera encargada de los pagos de haberes de personal (nombre, apellidos, domicilio, DNI/NIF, importe de la retribución abonada).

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial. Subsecretaría.
Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial.

Denominación del sistema de información y del fichero: Sistema Informático del Fondo de Garantía Salarial (FOGASA). S.I.F.O.N. DAPERTRA (Datos personales de los trabajadores)**Finalidad del fichero y usos previstos:**

Tratamiento Informático de los datos personales de los trabajadores solicitantes o beneficiarios de prestaciones de garantía salarial, a los efectos de antecedentes. Evitación de duplicidades o fraude.

Personas o colectivos personales:**Afectados por los datos:**

Trabajadores que solicitan o han percibido prestaciones de garantía salarial.

Obligados a suministrar los datos:

Propios interesados, promotores del expediente o representantes legales.

Procedimiento de recogida de los datos: En la actualidad:

Impreso de solicitud de prestaciones.

Previsto:

Soporte magnético.
Vía módem.

Estructura básica del fichero: Base de datos relacional.

Tipo de datos de carácter personal:**Datos de carácter identificativo:**

Nombre y apellidos.
DNI.
Dirección.
Teléfono.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública:

Ministerio de Economía y Hacienda.
Agencia Estatal de Administración Tributaria.

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.

c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial.
Subsecretaría.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial.

Denominación del sistema de información y del fichero: Accidentes de Trabajo y enfermedades profesionales (ATEP). Accidentes sin baja médica**Finalidad del fichero y usos previstos:**

Producción de estadísticas.
Cruces con otros ficheros para mejorar y/o ampliar la investigación relacionada con la materia.
Utilización como marco de encuestas.

Personas o colectivos personales:**Afectados por los datos:**

Trabajadores afectados por accidentes de trabajo sin baja médica, afiliados a cualquiera de los regímenes de la Seguridad Social que tienen cubierta la contingencia de accidente.

Obligados a suministrar los datos: Empresas y trabajadores autónomos.

Procedimiento de recogida de los datos: Relación individualizada.
Estructura básica del fichero: Fichero secuencial.

Tipo de datos de carácter personal:

Otros datos especialmente protegidos (art. 7.3) (Origen racial, salud, vida sexual):

Salud: Exime del consentimiento del afectado la Ley 32/1962 de Ordenación de la Inspección de Trabajo.

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF.
Número de Seguridad Social.

Datos de características personales:

Sexo.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Otros: Datos del accidente de trabajo: fecha y forma en que se produjo.

Datos de información comercial:

Actividades y negocios.
Otros: Tamaño y provincia de la empresa. Número y tipo de la entidad aseguradora.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública:

Previsto en el futuro:

Servicios oficiales de Estadística.
Universidades y otros centros de investigación oficiales.

b) A otras Administraciones Públicas:

Previsto en el futuro:

Organos de la administración autonómica con competencia en la materia.
Servicios oficiales de estadística de las administraciones autonómica y local.

c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Subdirección General de Estadística.
Dirección General de Informática y Estadística.
Subsecretaría.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Estadística.
Dirección General de Informática y Estadística.

Denominación del sistema de información y del fichero: Accidentes de Trabajo y enfermedades profesionales (ATEP). Altas o fallecimientos de accidentados

Finalidad del fichero y usos previstos:

Producción de estadísticas.
Cruces con otros ficheros para mejorar y/o ampliar la investigación relacionada con la materia.
Utilización como marco de encuestas.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Trabajadores afectados por altas o fallecimientos derivados de accidentes de trabajo, afiliados a cualquiera de los regímenes de la Seguridad Social que tienen cubierta la contingencia de accidente.
Obligados a suministrar los datos: Entidades colaboradoras y gestores de la Seguridad Social.

Procedimiento de recogida de los datos: Relación individualizada.
Estructura básica del fichero: Fichero secuencial.

Tipo de datos de carácter personal:

Otros datos especialmente protegidos (art. 7.3) Origen racial, salud, vida sexual):

Salud Exime de consentimiento expreso del afectado la Ley 32/1962 de Ordenación de la Inspección de trabajo.

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF.
Número de Seguridad Social.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Otros: Datos del accidente y datos del alta.

Dato de información comercial:

Actividades y negocios.
Otros: Número y tipo de entidad aseguradora.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública:

Previsto en el futuro:

Servicios oficiales de Estadística.
Universidades y otros centros de investigación oficiales.

b) A otras Administraciones Públicas:

Previsto en el futuro:

Organos de la administración autonómica con competencia en la materia.
Servicios oficiales de estadística de las administraciones autonómica y local.

c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Subdirección General de Estadística.
Dirección General de Informática y Estadística.
Subsecretaría.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Estadística.
Dirección General de Informática y Estadística.

Denominación del sistema de información y del fichero: Accidentes de Trabajo y enfermedades profesionales (ATEP) Enfermedades profesionales

Finalidad del fichero y usos previstos:

Producción de estadísticas.
Cruces con otros ficheros para mejorar y/o ampliar la investigación relacionada con la materia.
Utilización como marco de encuestas.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Trabajadores afectados por enfermedades profesionales, afiliados a cualquiera de los regímenes de la Seguridad Social que tienen cubierta la contingencia de enfermedad profesional. Obligados a suministrar los datos: Empresas y trabajadores autónomos.
Procedimiento de recogida de los datos: Cuestionario.
Estructura básica del fichero: Fichero secuencial.

Tipo de datos de carácter personal:

Otros datos especialmente protegidos (art. 7.3) (Origen racial, salud, vida sexual):

Salud Exime del consentimiento del afectado la Ley 32/1962 de Ordenación de la Inspección de trabajo.

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF.
Número de Seguridad Social.

Datos de características personales:

Fecha de nacimiento.
Sexo.

Otros: Código y grado de enfermedad profesional. Fecha de diagnóstico.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Puestos de trabajo.
Historial del trabajador.

Datos de información comercial:

Actividades y negocios.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública:

Previsto en el futuro:

Servicios oficiales de Estadística.
Universidades y otros centros de investigación oficiales.

b) A otras Administraciones Públicas:

Previsto en el futuro:

Organos de la administración autonómica con competencia en la materia.

Servicios oficiales de estadística de las administraciones autonómica y local.

c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Subdirección General de Estadística.
Dirección General de Informática y Estadística.
Subsecretaría.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección general de Estadística.
Dirección General de Informática y Estadística.

Denominación del sistema de información y del fichero: Apertura de centros de trabajo

Finalidad del fichero y usos previstos:

Elaboración de estadísticas.

Cruce con otros ficheros con la finalidad de completar la información existente e los mismos para su posterior explotación estadística.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos: Empresario como persona física.

Obligados a suministrar los datos: Empresarios o representantes de las empresas.

Procedimiento de recogida de los datos: Cuestionario.

Estructura básica del fichero: Fichero secuencial.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF.
Número de Seguridad Social.

Datos de información comercial:

Actividades y negocios.

Otros: Tipo, municipio y provincia de la empresa y centro de trabajo, tamaño del centro de trabajo y fecha de inicio de la actividad.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública:

Servicios oficiales de estadística.
Universidades y otros centros de investigación oficial.

b) A otras Administraciones Públicas:

Organos de la Administración autonómica con competencias en la materia.

Servicios oficiales de estadística de la Administración autonómica y local.

c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Subdirección General de Estadística.
Dirección General de Informática y Estadística.
Subsecretaría.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Estadística.
Dirección General de Informática y Estadística.

Denominación del sistema de información y del fichero: Accidentes de Trabajo y enfermedades profesionales (ATEP). Accidentes con baja médica

Finalidad del fichero y usos previstos:

Producción de estadísticas.

Cruces con otros ficheros para mejorar y/o ampliar la investigación relacionada con la materia.

Utilización como marco de encuestas.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Trabajadores afectados por accidentes de trabajo con baja médica, afiliados a cualquiera de los regímenes de la Seguridad Social que tienen cubierta la contingencia de accidente.

Obligados a suministrar los datos: Empresas y trabajadores autónomos.

Procedimiento de recogida de los datos: Cuestionario.

Estructura básica del fichero: Fichero secuencial.

Tipo de datos de carácter personal:

Otros datos especialmente protegidos (art. 7.3) (Origen racial, salud, vida sexual):

Salud. Exime del consentimiento del afectado la Ley 32/1962 de Ordenación de la Inspección de Trabajo.

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF.
Número de Seguridad Social.

Datos de características personales:

Sexo.
Fecha de nacimiento.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Puestos de trabajo.
Historial del trabajador.
Otros: Datos del accidente de trabajo y lesión producida.

Datos de información comercial:

Actividades y negocios.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública:

Previsto en el futuro:

Servicios oficiales de Estadística.
Universidades y otros centros de investigación oficiales.

b) A otras Administraciones Públicas:

Previsto en el futuro:

Organos de la administración autonómica con competencia en la materia.

Servicios oficiales de estadística de las administraciones autonómica y local.

c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Subdirección General de Estadística.
Dirección General de Informática y Estadística.
Subsecretaría.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Estadística.
Dirección General de Informática y Estadística.

Denominación del sistema de información y del fichero: Permiso de trabajo a extranjeros (PTE)

Finalidad del fichero y usos previstos:

Elaboración de estadísticas.

Obtención de datos estadísticos agregados.

Cruce con otros ficheros con objeto de completar la información existente en los ficheros para su posterior explotación estadística. Marco de encuestas.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos: Trabajadores extranjeros.

Obligados a suministrar los datos: Propios interesados.

Procedimiento de recogida de los datos: Formulario: «Solicitud de permiso de trabajo y residencia».

Estructura básica del fichero: Fichero secuencial.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF.

Nombre y apellidos.

Número de Seguridad Social.

Otros: Número y fecha de inscripción en el INEM.

Datos de características personales:

Estado civil.

Fecha/lugar de nacimiento.

Sexo.

Nacionalidad.

Datos académicos y profesionales:

Experiencia profesional.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Puesto de trabajo.

Datos de información comercial:

Actividades y negocios.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública:

Servicios oficiales de estadística.

Universidades.

Centro de investigaciones Sociológicas (CIS).

Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) (instituto de Demografía).

b) A otras Administraciones Públicas:

Servicios oficiales de estadística de la Administración autonómica y local.

c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Subdirección General de Estadística.

Dirección General de Informática y Estadística.

Subsecretaría.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Estadística.

Dirección General de Informática y Estadística.

Denominación del sistema de información y del fichero: Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico. Censo de afectados por el síndrome tóxico

Finalidad del fichero y usos previstos:

Relación de personas reconocidas como afectados por el síndrome tóxico, requisito necesario para la concesión de ayudas y prestaciones.

Reconocimiento, abono y verificación de las ayudas y prestaciones a los afectados por el síndrome tóxico así como la atención social a los mismos

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos: Afectados por el síndrome tóxico.

Obligados a suministrar los datos:

Afectados por el síndrome tóxico o representantes legales.

Procedimiento de recogida de los datos:

Solicitud de los interesados.

Comunicación de otros organismos: Ayuntamientos, Comunidades Autónomas, Entidades.

Gestoras de la Seguridad Social, etc.

Estructura básica del fichero: Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Otros datos especialmente protegidos (art. 7.3) (Origen racial, salud, vida sexual):

Salud. Han sido recabados con consentimiento expreso del afectado.

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

DNI.

Número de Seguridad Social.

Dirección.

Otros: Número de censo.

Datos de características personales:

Fecha de nacimiento.

Sexo.

Estado civil.

Datos académicos y profesionales:

Titulación, formación.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública:

Ministerio de Sanidad y Consumo: Insalud.

FIS (Fondo de Investigación Sanitaria).

b) A otras Administraciones Públicas:

Comunidades Autónomas: Organismo competente en materia sanitaria de los afectados por el síndrome tóxico.

Administración Local: a los trabajadores sociales colaboradores, los datos de los afectados domiciliados en su territorio.

c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico.

Subsecretaría.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico.

Denominación del sistema de información y del fichero: S.I.C.A.I. Sistema de Información Contable de la Administración Institucional. Proveedores del FOGASA

Finalidad del fichero y usos previstos:

Tratamiento informático de los datos que afectan a la contabilidad del Organismo.

Información sobre Proveedores y Suministradores de bienes y servicios del Organismo.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos: Proveedores y suministradores.

Obligados a suministrar los datos: Los anteriores.

Procedimiento de recogida de los datos: Datos contenidos en el propio contrato de suministro y en la factura emitida por el proveedor o suministrador.

Estructura básica del fichero: Base de Datos relacional.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI/CIF.

Nombre y apellidos.

Dirección.

Teléfono.

Datos de transacciones:

Bienes y servicios suministrados por el afectado.

Compensaciones/Indemnizaciones.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública:

Ministerio de Economía y Hacienda.

Agencia Estatal de Administración Tributaria.

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.

c) A Entidades privadas:

A Entidades Financieras encargada de los pagos cuando el proveedor solicita el abono por transferencia (N.º de cuenta e importe percibido, DNI/NIF, nombre, apellidos y domicilio).

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Secretario General del Fondo de Garantía Salarial.

Subsecretaría.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial.

Denominación del sistema de información y del fichero: PERSO. PERSO1

Finalidad del fichero y usos previstos:

Control de los Puestos de Trabajo de Inspectores de Trabajo y Controladores Laborales a nivel nacional.

Actualización de los puestos y situaciones del personal Inspector y Controlador.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Personal funcionario del Cuerpo de Inspectores de Trabajo y Cuerpo de Controladores Laborales.

Obligados a suministrar los datos: Dirección General de Personal.

Procedimiento de recogida de los datos: Formularios establecidos.

Estructura básica del fichero: Fichero secuencial.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

DNI.

Dirección.

Teléfono.

Número de registro de personal.

Datos de características personales:

Fecha de nacimiento.

Datos académicos y profesionales:

Experiencia profesional.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Cuerpo/escala.

Categoría/grado.

Puestos de trabajo.

Datos no económicos de nómina.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.

c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección General de Inspección de Empleo.

Dirección General de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Subsecretaría.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Inspección de Empleo.

Dirección General de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Denominación del sistema de información y del fichero: ADMI. PADMI

Finalidad del fichero y usos previstos:

Control de los Puestos de Trabajo del personal administrativo de las Inspecciones Provinciales.

Actualización del personal administrativo de las Inspecciones Provinciales.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Personal funcionario y laboral destinado en las Inspecciones Provinciales.

Obligados a suministrar los datos: Las Inspecciones Provinciales.

Procedimiento de recogida de los datos: Formularios.

Estructura básica del fichero: Fichero secuencial.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

DNI.

Número de Seguridad Social.

Número de registro de personal.

Dirección.

Teléfono.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Cuerpo o escala.

Categoría/grado.

Puestos de trabajo.

Datos no económicos de nómina.

Datos Económicos—Financieros:

Datos económicos de nómina.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.

c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección General de Inspección de Empleo.

Dirección General de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Subsecretaría.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Inspección de Empleo.

Dirección General de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Denominación del sistema de información y del fichero: Sistema de Gestión Integrada de Personal (S.G.I.P.)

Finalidad del fichero y usos previstos:

Confeción y gestión de la nómina del personal de las Direcciones Provinciales y Consejerías Laborales y de Asuntos Sociales en el extranjero.

Gestión de la relación de puestos de trabajo.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Funcionarios y Personal Laboral del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social destinados en las Direcciones Provinciales y Consejerías Laborales y de Asuntos Sociales en el extranjero.

Obligados a suministrar los datos: Los propios interesados.

Procedimiento de recogida de los datos: Impresos de datos personales y administrativos.

Estructura básica del fichero: Base de Datos

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.
DNI/NIF.

Datos de características personales:

Sexo.
Estado civil.
Fecha de nacimiento.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Cuerpo escala.
Datos no económicos de nómina.
Historial del trabajador.

Datos Económicos-Financieros:

Datos económicos de nómina.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública:

Agencia Estatal de Administración Tributaria.

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales o Consejería Laboral de destino.
Subsecretaría.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso rectificación y cancelación:

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales o Consejería Laboral de destino.

Denominación del sistema de información y del fichero: Sistema de Gestión Integral de Cajas Pagadoras. CONMFFP.DBF

Finalidad del fichero y usos previstos:

Control económico de las habilitaciones de las Direcciones Provinciales y Consejerías Laborales y de Asuntos Sociales.
Contabilidad y control presupuestario.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos: Proveedores, bancos, empresas.

Obligados a suministrar los datos: Los anteriores.

Procedimiento de recogida de los datos: Los datos se recogen de las facturas.

Estructura básica del fichero: Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.
NIF.
Dirección.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública:

Ministerio de Economía y Hacienda.
Agencia Estatal de Administración Tributaria.

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y Asuntos Sociales de cada una de las provincias.
Consejerías Laborales y de Asuntos Sociales.
Subsecretaría.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso rectificación y cancelación:

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y Asuntos Sociales de cada provincia.
Consejerías Laborales y de Asuntos Sociales.

Denominación del sistema de información y del fichero: Gestión de expedientes de sanciones y liquidaciones

Finalidad del fichero y usos previstos:

Seguimiento de expedientes asignados como consecuencia de la actuación de la inspección de Trabajo y Seguridad Social.
Registro de actas.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos: Trabajadores y empresas.
Obligados a suministrar los datos: Trabajadores y empresas.
Procedimiento de recogida de los datos: Del expediente de sanción y liquidación:

Estructura básica del fichero: Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos relativos a infracciones (Art. 7.5):

Infracciones administrativas.

Norma reguladora, en virtud de la cual han sido incluidos:

Ley de 7 de abril sobre infracciones y sanciones en el orden social.

Número: 8.

Año: 1988.

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.
Dirección.
DNI/NIF.
Número de Seguridad Social.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.

b) A otras Administraciones Públicas:

Comunidades Autónomas.
Administración Local.

c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales.
Subsecretaría.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso rectificación y cancelación:

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales.

Denominación del sistema de información y del fichero: Actas de Liquidación

Finalidad del fichero y usos previstos:

Calcular la liquidación de las Actas generadas por los Inspectores de Trabajo y Controladores Laborales.

Levantamiento de actas de infracción a trabajadores autónomos y a la empresa a las que pertenecen los trabajadores.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos: Trabajadores con irregularidades en su situación laboral.

Obligados a suministrar los datos: El trabajador.

Procedimiento de recogida de los datos: Los datos son recogidos por el Inspector en la realización de la Inspección de la Empresa.

Estructura básica del fichero: Fichero secuencial.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos relativos a infracciones (Art. 7.5):

Infracciones administrativas, en virtud de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social.

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

Número de Seguridad Social.

Dirección.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública:

Agencia Estatal de Administración Tributaria.

b) A otras Administraciones Públicas:

Comunidades Autónomas con competencias en materia de trabajo.

c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

La Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en cada una de las Provincias.

Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Subsecretaría.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso rectificación y cancelación:

La Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en cada una de las Provincias.

Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Denominación del sistema de información y del fichero: Sistema de Gestión de Inspección (S.G.I.) MTS12.ACT

Finalidad del fichero y usos previstos:

Gestión de la documentación generada en las Inspecciones Provinciales.

Realización de las actas de infracción levantadas a los trabajadores.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos: Trabajadores con irregularidades en su situación laboral.

Obligados a suministrar los datos: El propio trabajador y las empresas a las que pertenecen dichos trabajadores.

Procedimiento de recogida de los datos: Los datos son recogidos por el Inspector o Controlador en la realización de la Inspección de la Empresa

Estructura básica del fichero: Fichero secuencial.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos relativos a infracciones (Art. 7.5):

Infracciones administrativas.

Norma reguladora en virtud de la cual han sido incluidas:

Ley 8/1988 de 7 de abril sobre infracciones y sanciones en el orden social.

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

Número de Seguridad Social.

DNI.

Dirección.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: Agencia Estatal de Administración Tributaria.

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.

c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

La Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de cada una de la provincia correspondiente.

Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Subsecretaría.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso rectificación y cancelación:

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social de cada una de las provincias.

Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Denominación del sistema de información y del fichero: Sistema de Gestión de Inspección (S.G.I.) MTS20.ACT

Finalidad del fichero y usos previstos:

Gestión de la documentación generada en las Inspecciones Provinciales.

Contiene el nombre e identificación de los Inspectores y Controladores para la asignación de las denuncias Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Personal funcionario del Cuerpo de Inspectores de Trabajo y Cuerpo de Controladores Laborales.

Obligados a suministrar los datos:

Cada funcionario proporciona sus datos en la Inspección Provincial.

Procedimiento de recogida de los datos: Los datos son recogidos a través de una declaración oral.

Estructura básica del fichero: Fichero secuencial.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

Número de registro de personal.

DNI.

Otros: En activo o no.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

La Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de cada una de la provincia correspondiente.
Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
Subsecretaría.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso rectificación y cancelación:

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social de cada una de las provincias.
Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Denominación del sistema de información y del fichero: Horas 94.dbf

Finalidad del fichero y usos previstos:

Seguimiento y control de la comunicación a empresas horas extras.

Elaboración estadísticas.
Traslado datos a otros Departamentos.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos: Empresas cuyos trabajadores realizan horas extras. Obligados a suministrar los datos: Empresas cuyos trabajadores realizan horas extras.

Procedimiento de recogida de los datos: A través de la comunicación de la relación de trabajadores con horas extras.

Estructura básica del fichero: Base de Datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

Datos académicos y profesionales:

Otros: Número de expediente.
Número de horas.
Razón social de la empresa.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Teruel.
Subsecretaría.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso rectificación y cancelación:

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Teruel.

Denominación del sistema de información y del fichero: Reordenación minera. Reordena.dbf

Finalidad del fichero y usos previstos:

Gestión de los datos de los mineros afectados por expedientes de regulación de empleo por Planes de reconversión minera.
Elaboración de estadísticas.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos: Personas afectadas por planes de reconversión minera.

Obligados a suministrar los datos: Nadie.

Procedimiento de recogida de los datos: A través de los datos de los expedientes de regulación de empleo de las empresas afectadas y las consultas al INSS, Tesorería e INEM.

Estructura básica del fichero: Base de Datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.
DNI.
Número de Seguridad Social.

Datos de características personales:

Fecha de nacimiento.
Otros: Edad física y bonificada.

Datos académicos y profesionales:

Otros: Número de expediente.
Número de horas.
Razón social de la empresa.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Otros: Datos de la empresa donde presta sus servicios.
Situación laboral actual.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- c) A Entidades privadas: A los sindicatos, previo consentimiento de los afectados.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Teruel.
Subsecretaría.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso rectificación y cancelación:

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Teruel.

Denominación del sistema de información y del fichero: Protocolo. Director.dbf

Finalidad del fichero y usos previstos:

Gestión del protocolo de la Dirección Provincial.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos: Cargos públicos y políticos, agentes sociales, medios de comunicación particulares.

Obligados a suministrar los datos: Nadie.
Procedimiento de recogida de los datos: A través de los datos de publicaciones y medios de comunicación.
Estructura básica del fichero: Base de Datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.
Dirección.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Teruel.
Subsecretaría.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso rectificación y cancelación:

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Teruel.

Denominación del sistema de información y del fichero: Control de Accidentes de trabajo. ACCIDENTEATCDAPARTE

Finalidad del fichero y usos previstos:

Seguimiento y control de la siniestralidad laboral.
Elaboración de estadísticas y comunicación de datos a la Inspección de trabajo y al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos: Trabajadores.
Obligados a suministrar los datos: Entidades gestoras, Mutuas y empresas.

Procedimiento de recogida de los datos: Parte de accidentes.
Estructura básica del fichero: Base de Datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Otros datos especialmente protegidos (art. 7.3) (Origen racial, salud, vida sexual):

Salud. Han sido recabados con consentimiento expreso del afectado.

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.
Dirección.
Número de Seguridad Social.
DNI.

Datos de características personales:

Fecha y lugar de nacimiento.

Datos académicos y profesionales:

Otros: Razón social de la empresa.
Antigüedad.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Teruel, de Avila y de La Rioja.
Subsecretaría.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso rectificación y cancelación:

Dirección Provincial de Teruel, de Avila y de La Rioja.

Denominación del sistema de información y del fichero: Elecciones sindicales. Sindicalelegidos

Finalidad del fichero y usos previstos:

Registro y seguimiento de las elecciones sindicales.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos: Trabajadores y representantes sindicales.
Obligados a suministrar los datos: Los anteriores.

Procedimiento de recogida de los datos: De los datos del acta.
Estructura básica del fichero: Base de Datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

Datos de circunstancias sociales:

Pertenencia a sindicatos.

Datos académicos y profesionales:

Otros: Centro de trabajo y acta.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Teruel, de Avila y de La Rioja.
Subsecretaría.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso rectificación y cancelación:

Dirección Provincial de Teruel, de Avila y de La Rioja.

Denominación del sistema de información y del fichero: UMAC/Conciliaciones. UMACMAC.DBF

Finalidad del fichero y usos previstos:

Registro y seguimiento de las conciliaciones administrativas.
Análisis estadístico.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos: Trabajadores y empresas.

Obligados a suministrar los datos: Trabajadores y empresas.

Procedimiento de recogida de los datos: De los datos de la demanda.

Estructura básica del fichero: Base de Datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.
Dirección.
DNI.

Datos de características personales:

Fecha de nacimiento.
Sexo.

Datos académicos y profesionales:

Otros: Razón social de la empresa.
Datos de la demanda.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Teruel, de Avila y de La Rioja.
Subsecretaría.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso rectificación y cancelación:

Dirección Provincial de Teruel, de Avila y de La Rioja.

Denominación del sistema de información y del fichero: base de datos de direcciones de la secretaría particular. DB4SECRETA.DBF

Finalidad del fichero y usos previstos:

Envíos.
Obtención de etiquetas.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos: Asistentes sociales y Graduados sociales.
Obligados a suministrar los datos: Nadie.

Procedimiento de recogida de los datos: Datos disponibles en la Dirección Provincial.

Estructura básica del fichero: Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.
Dirección.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.

c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Pontevedra.
Subsecretaría.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Pontevedra.

Denominación del sistema de información y del fichero: ENRPROC

Finalidad del fichero y usos previstos:

Valoración de las ayudas equivalentes a la pensión de jubilación (empresas no sujetas a Planes de Reconversión O.M. 9-4-1986).

Cálculo de las ayudas equivalentes a la pensión de jubilación de los trabajadores afectados por expedientes de Jubilación anticipada (O.M. 9-4-1986) para su abono correspondiente.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Trabajadores afectados por expedientes de Jubilación anticipada al amparo de la O.M. 9-4-1986.

Obligados a suministrar los datos:

Interesados, empresas afectadas, Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Procedimiento de recogida de los datos: Los datos son suministrados por las empresas o los interesados de acuerdo con la Orden que regula las ayudas.

Estructura básica del fichero: Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.
Número de Seguridad Social.

Datos de características personales:

Sexo.
Fecha de nacimiento.

Datos de transacciones:

Compensaciones/indemnizaciones.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
c) A Entidades privadas: La copia de las hojas individualizadas de valoración de las Ayudas se remiten a las empresa afectadas.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Subdirección General de Reestructuración de Empresas.
Dirección General de Trabajo.
Secretaría General de Empleo y Relaciones Laborales.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Reestructuración de Empresas.
Dirección General de Trabajo.

Denominación del sistema de información y del fichero: Elecciones Sindicales

Finalidad del fichero y usos previstos:

Gestión de elecciones sindicales.

Promoción de resultados.

Expedición de certificados a efectos de negociación colectiva y representación institucional.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Trabajadores.
Empresas.
Sindicatos.

Obligados a suministrar los datos:

Ministerio para las Administraciones Públicas.
Comunidades Autónomas con competencias transferidas.
Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social.
Sindicatos.

Procedimiento de recogida de los datos: Actas de Elecciones Sindicales.

Estructura básica del fichero: Base de datos jerárquica.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.
NIF.
Otros: Edad.

Datos de características personales:

Sexo.

Datos de circunstancias sociales:

Pertenencia a sindicatos.

Datos académicos y profesionales:

Otros: Antigüedad en la empresa.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.

c) A Entidades privadas: A los Sindicatos.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación.
Dirección General de Trabajo.
Secretaría General de Empleo y Relaciones Laborales.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación.
Dirección General de Trabajo.

Denominación del sistema de información y del fichero: Mediación, arbitraje y conciliación. Servicio SMAC

Finalidad del fichero y usos previstos:

Gestión de los actos de conciliación.
Antecedentes de Direcciones y números de FAX y teléfono para actos de comunicación.
Credenciales de representatividad en comparecencias.
Citaciones y actos de comunicación con partes interesadas en trámites de mediación, arbitraje y conciliación.
Comprobación de representatividad acreditada en comparecencias.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Personas físicas o jurídicas comparecientes o partes en trámites de Mediación, arbitraje y conciliación.

Obligados a suministrar los datos:

Las partes actores de los procedimientos (art. 80, b) de la Ley de Procedimiento Laboral y artículo 70 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y del Procedimiento Administrativo Común.

Procedimiento de recogida de los datos: Son datos que han de figurar perceptivamente en el escrito inicial del procedimiento, o en la presentación de escritura pública en comparecencias de representantes.

Estructura básica del fichero: Base de Datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.
DNI.
Dirección.
Teléfono.
Fax.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Servicio de Mediación y Conciliación.
Dirección General de Trabajo.
Secretaría General de Empleo y Relaciones Laborales.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Servicio de Mediación y Conciliación.
Dirección General de Trabajo.

Denominación del sistema de información y del fichero: Registro de sanciones de la Dirección General de Empleo. SANCI1A

Finalidad del fichero y usos previstos:

Control y gestión de los expedientes de sanciones elaboradas por la Dirección General de Empleo.
Registro informatizado de expedientes de las sanciones elaboradas por la Dirección General de Empleo.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos: Empresarios.
Obligados a suministrar los datos: Empresas y empresarios.
Procedimiento de recogida de los datos: Del expediente.
Estructura básica del fichero: Base de datos documental.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos relativos a infracciones (Art. 7.5):

Infracciones administrativas.
Norma reguladora en virtud de la cual han sido incluidos los datos en el fichero: Ley de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social.
Número: 8.
Año: 1988.

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Subdirección General de Ordenación y Fomento del Empleo.
Dirección General de Empleo.
Secretaría General de Empleo y Relaciones Laborales.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Ordenación y Fomento del Empleo.
Dirección General de Empleo.

Denominación del sistema de información y del fichero: CCINOM

Finalidad del fichero y usos previstos:

Gestionar la Nómina del Personal Funcionario y Laboral Destinado en el Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social.
Actualizar la nómina, dar de alta y baja el personal.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Funcionarios y Laborales con destino en el Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social.
Obligados a suministrar los datos: Los anteriores.
Procedimiento de recogida de los datos: Datos del Ministerio, nombramientos y ceses.

Estructura básica del fichero: Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Apellidos y nombre.
DNI.
Número de registro de personal.
Dirección.
Número de Seguridad Social/Mutualidad.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Cuerpo o escala.
Categoría/grado.
Puesto de trabajo.
Datos no económicos de nómina.

Datos Económicos—Financieros:

Datos económicos de nómina.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- c) A Entidades privadas: Entidad bancaria encargada de los pagos.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Subdirección General de Servicios Comunes y de Registro de Entidades.

INFES (Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social).
Secretaría General de Empleo y Relaciones Laborales.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Servicios Comunes y de Registro de Entidades.

INFES (Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social).

Denominación del sistema de información y del fichero: Etirevdo

Finalidad del fichero y usos previstos:

Base de datos para gestión de etiquetas de la revista del Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Administración central, Comunidades autónomas, Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales, Universidades, Fundaciones, centros colaboradores y expertos.

Obligados a suministrar los datos: Los anteriores.

Procedimiento de recogida de los datos: Centros colaboradores, asociaciones, Direcciones Provinciales, interesados.

Estructura básica del fichero: Base de datos

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos

Dirección

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.

c) A Entidades privadas: Empresa encargada de gestionar el envío de la revista.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Subdirección General de Servicios Comunes y de Registro de Entidades.

INFES (Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social).
Secretaría General de Empleo y Relaciones Laborales.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Servicios Comunes y de Registro de Entidades.

INFES (Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social).

Denominación del sistema de información y del fichero: Sistema de Gestión de Subvenciones del Programa de Desarrollo de la Economía social: Jovcoope

Finalidad del fichero y usos previstos:

Gestión de ayudas con cargo al programa.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Jóvenes cooperativistas que constituyen cooperativas de trabajo asociado.

Obligados a suministrar los datos:

Los jóvenes solicitantes de ayudas para la constitución de cooperativas.

Procedimiento de recogida de los datos: De los datos contenidos en la documentación que acompaña a la solicitud de ayudas.

Estructura básica del fichero: Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Apellidos y nombre.

NIF.

Datos de características personales:

Sexo.

Fecha de nacimiento.

Datos académicos y profesionales:

Formación, titulaciones.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.

b) A otras Administraciones Públicas: Si se concede la ayuda, se comunica al Banco de España para poder realizar la transferencia al solicitante.

c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Subdirección General de Servicios Comunes y de Registro de Entidades.

INFES (Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social).
Secretaría General de Empleo y Relaciones Laborales.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Servicios Comunes y de Registro de Entidades.

INFES (Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social).

Denominación del sistema de información y del fichero: Sistema de Gestión de Subvenciones del Programa de Desarrollo de la Economía Social. CONTRATA

Finalidad del fichero y usos previstos:

Gestión de ayudas con cargo al programa.

Gestión de ayudas de asistencia técnica.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Datos de los gerentes contratados por las Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales, para cuyos gastos de contratación se solicita la ayuda.

Obligados a suministrar los datos: Los anteriores.

Procedimiento de recogida de los datos: De los datos contenidos en las solicitudes de ayudas.

Estructura básica del fichero: Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

NIF.

Datos de características personales:

Sexo.

Fecha de nacimiento.

Datos académicos y profesionales:

Formación Titulaciones.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Puestos de trabajo.

Historial del trabajador.

Datos Económicos—Financieros:

Datos económicos de nómina.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.

b) A otras Administraciones Públicas: Si se concede la ayuda, se comunican los datos al Banco de España para poder realizar la transferencia.

c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Subdirección General de Servicios Comunes y de Registro de Entidades.

INFES (Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social),
Secretaría General de Empleo y Relaciones Laborales.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Servicios Comunes y de Registro de Entidades.

INFES (Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social).

Denominación del sistema y del fichero: Sistema de Gestión de Subvenciones del Programa de Desarrollo de la Economía Social. RENTISTA**Finalidad del fichero y usos previstos:**

Gestión de ayudas con cargo al Programa.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos: Nuevos socios trabajadores de cooperativas.

Obligados a suministrar los datos: No hay.

Procedimiento de recogida de los datos: De los expedientes que tienen entrada en el Instituto para pedir subvenciones.

Estructura básica del fichero: Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

NIF.

Datos de características personales:

Fecha de nacimiento.

Sexo.

Datos Económicos—Financieros:

Bienes y servicios recibidos por el afectado.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.

b) A otras Administraciones Públicas: Si se concede la Ayuda, se comunican los datos de los nuevos socios trabajadores de cooperativas al Banco de España para realizar la transferencia.

c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Subdirección General de Servicios Comunes y de Registro de Entidades.

INFES (Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social),
Secretaría General de Empleo y Relaciones Laborales.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Servicios Comunes y de Registro de Entidades.

INFES (Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social).

Denominación del sistema de información y del fichero: Continen**Finalidad del fichero y usos previstos:**

Base de datos de reintegro en relación con préstamos concedidos por el extinguido Fondo Nacional de Protección al Trabajo a trabajadores autónomos, mujeres con cargas familiares, etc. (ejercicio 92/93).

Control de los préstamos.

Personas o colectivos personales:**Afectados por los datos:**

Trabajadores autónomos, mujeres con cargas familiares, sociedades anónimas laborales, iniciativas locales de empleo (con préstamos concedidos por el extinguido Fondo Nacional de Protección al Trabajo).

Obligados a suministrar los datos: No hay.

Procedimiento de recogida de los datos: Por relación de deudores enviados por el INEM.

Estructura básica del fichero: Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

NIF.

Dirección.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.

c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Subdirección General de Servicios Comunes y de Registro de Entidades.

INFES (Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social),
Secretaría General de Empleo y Relaciones Laborales.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Servicios Comunes y de Registro de Entidades.

INFES (Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social).

Denominación del sistema de información y del fichero: Sigsal**Finalidad del fichero y usos previstos:**Gestión de los expedientes de este organismo.
Informatización del expediente para poder ejecutar la Resolución correspondiente.**Personas o colectivos personales:****Afectados por los datos:**

Los peticionarios de constitución de Sociedades Anónimas Laborales.

Obligados a suministrar los datos: No hay.

Procedimiento de recogida de los datos: De los expedientes que mandan los propios peticionarios.

Estructura básica del fichero: Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

Datos de transacciones:

Bienes y servicios recibidos por el afectado.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Subdirección General de Servicios Comunes y de Registro de Entidades.

INFES (Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social).
Secretaría General de Empleo y Relaciones Laborales.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Servicios Comunes y de Registro de Entidades.

INFES (Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social).

Denominación del sistema de información y del fichero: SIGGPAC

Finalidad del fichero y usos previstos:

Gestión del control presupuestario de Cooperativas.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos: Socios que solicitan subvenciones.

Obligados a suministrar los datos: Los anteriores.

Procedimiento de recogida de los datos: De los expedientes de los solicitantes.

Estructura básica del fichero: Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- b) A otras Administraciones Públicas: Cada seis meses se remite al Boletín Oficial del Estado para la publicación de socios trabajadores que han obtenido alguna subvención.
- c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Subdirección General de Servicios Comunes y de Registro de Entidades.

INFES (Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social).
Secretaría General de Empleo y Relaciones Laborales.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Servicios Comunes y de Registro de Entidades.

INFES (Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social).

Denominación del sistema de información y del fichero: PINFES

Finalidad del fichero y usos previstos:

Gestión de datos del personal funcionario y laboral fijo que presta sus servicios en el Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos: Funcionarios y Laborales con destino en el Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social.

Obligados a suministrar los datos: No hay.

Procedimiento de recogida de los datos: Datos del archivo de personal.

Estructura básica del fichero: Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

DNI.

N.º SS/Mutualidad.

N.º de registro de personal.

Datos de características personales:

Fecha de nacimiento.

Datos académicos y profesionales:

Formación, titulaciones.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Cuerpo/escala.

Categoría/grado.

Puestos de trabajo.

Datos no económicos de nómina.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Subdirección General de Servicios Comunes y de Registro de Entidades.

INFES (Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social).
Secretaría General de Empleo y Relaciones Laborales.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Servicios Comunes y de Registro de Entidades.

INFES (Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social).

Denominación del sistema de información y del fichero: Personal y nóminas

Finalidad del fichero y usos previstos:

Nóminas y gestión administrativa del personal.

- Gestión de nóminas y del personal (Seguridad Social y R.P.F.).
- Gestión de puestos de trabajo de los empleados.
- Gestión administrativa de situaciones del trabajador.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos: Personal funcionario y laboral.

Obligados a suministrar los datos: Personal funcionario y laboral.

Procedimiento de recogida de los datos: Formularios.

Estructura básica del fichero: Secuencial indexado.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

DNI/NIF.

Dirección.

N.º de SS.

Número de registro de personal.

Datos de características personales:

Fecha de nacimiento.

Datos académicos y profesionales:

Formación, Titulaciones.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Historial del trabajador.

Datos no económicos de nómina.

Datos Económicos—Financieros:

Datos económicos de nómina.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública:

Ministerio de Economía y Hacienda.

Agencia Estatal de Administración Tributaria.

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.

c) A Entidades privadas: Con la entidad bancaria encargada del pago de haberes.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Dirección del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Secretaría General de Empleo y Relaciones Laborales.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Dirección del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Denominación del sistema de información y del fichero: Publicaciones

Finalidad del fichero y usos previstos:

Control y venta de las publicaciones del Organismo.
Gestión del histórico de publicaciones y facturación.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos: Cualquier persona que adquiera una publicación.

Obligados a suministrar los datos: Nadie.

Procedimiento de recogida de los datos: Formularios.

Estructura básica del fichero: Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

Dirección.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.

c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Dirección del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Secretaría General de Empleo y Relaciones Laborales.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Dirección del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Denominación del sistema de información y del fichero: Compras

Finalidad del fichero y usos previstos:

Control de las compras del organismo superiores a 500.000 pesetas.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos: Proveedores.

Obligados a suministrar los datos: Proveedores.

Procedimiento de recogida de los datos: De las facturas.

Estructura básica del fichero: Secuencial indexado.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

NIF.

Dirección.

Datos de transacciones:

Bienes y servicios recibidos por el afectado.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: Ministerio de Economía y Hacienda (Orden de 1 de marzo de 1988 por la que se aprueba el modelo de declaración anual de operaciones para las Entidades Públicas y las condiciones y diseño de los soportes magnéticos a través de los cuales puede presentarse esta declaración).

Agencia Estatal de Administración Tributaria.

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.

c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Dirección del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Secretaría General de Empleo y Relaciones Laborales.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Dirección del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Denominación del sistema de información y del fichero: Direcciones

Finalidad del fichero y usos previstos:

Envío de publicaciones y correspondencia.

Creación de etiquetas.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Funcionarios, empresas, personal laboral, cargos públicos.

Obligados a suministrar los datos: Los anteriores.

Procedimiento de recogida de los datos: Formularios

Estructura básica del fichero: Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

Dirección.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Dirección del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Secretaría General de Empleo y Relaciones Laborales.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Dirección del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Denominación del sistema de información y del fichero: Badaral

Finalidad del Fichero y usos previstos:

Gestión descentralizada de recursos humanos.

Confección de impresos.

Estadísticas e informes de personal.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Personal funcionario y laboral.

Obligados a suministrar los datos:

Personal funcionario y laboral.

Procedimiento de recogida de los datos: Formularios.

Estructura básica del fichero: Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF.

N.ºSS/Mutualidad.

Nombre y apellidos.

Dirección.

Teléfono.

N.ºRegistro de personal.

Datos de características personales:

Datos de estado civil.

Datos de familia.

Fecha/lugar de nacimiento.

Sexo.

Datos de circunstancias sociales:

Licencias, permisos, autorizaciones.

Datos académicos y profesionales:

Formación, Titulaciones.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Cuerpo/escala.

Categoría/grado.

Puestos de trabajo.

Datos Económicos—Financieros:

Datos económicos de nómina.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Dirección del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Secretaría General de Empleo y Relaciones Laborales.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Dirección del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Denominación del sistema de información y del fichero: Etiquetas W.P. Etiquetas

Finalidad del fichero y usos previstos:

Gestión de la distribución de las publicaciones periódicas de las que es responsable la Subdirección General de Estudios de Empleo y Mercado de Trabajo.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

- Cargos de las Administraciones Públicas, Instituciones y Organismos Públicos, Ayuntamientos, etc.
- Profesores Universitarios.
- Profesionales relacionados con el ámbito laboral y del mercado de trabajo.

Obligados a suministrar los datos: No hay.

Procedimiento de recogida de los datos: Fichero Altos Cargos. Suscripciones y peticiones voluntarias.

Intercambio con organismos nacionales e internacionales.

Estructura básica del fichero: Fichero de texto.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

Dirección.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Subdirección General de Estudios de Empleo y Mercado de Trabajo.

Dirección General de Empleo.
Secretaría General de Empleo y Relaciones Laborales.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Estudios de Empleo y Mercado de Trabajo.
Dirección General de Empleo.

Denominación del sistema de información y del fichero: ESTIBAR. CENSOS

Finalidad del fichero y usos previstos:

Seguimiento estadístico de los censos de estibadores portuarios en las distintas Gerencias Provinciales.

Obtención de listados estadísticos para control de plantillas, antigüedades, fechas de jubilación, etc.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Estibadores portuarios fijos de censo y/o fijos de empresa de las Gerencias Provinciales del Organismo.

Obligados a suministrar los datos: Los interesados y el Organismo.

Procedimiento de recogida de los datos: Comunicación escrita de los Gerentes Provinciales.

Estructura básica del fichero: Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Apellidos y nombre.

DNI.

N.º de SS.

Otros: número de censo.

Datos de características personales:

Fecha de nacimiento.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Historial del trabajador.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.

b) A otras Administraciones Públicas: Comunidades Autónomas con competencias en la materia.

c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Organización de Trabajos Portuarios.

Dirección General de Empleo.

Secretaría General de Empleo y Relaciones Laborales.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Servicios Centrales de la Organización de Trabajos Portuarios.
Dirección General de Empleo.

Denominación del sistema de información y del fichero: NOMILAB

Finalidad del fichero y usos previstos:

Gestión de la nómina del personal laboral, fijo y eventual de la Organización de Trabajos Portuarios.

Proceso de nómina y certificación de íntegros y retenciones.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Personal laboral, fijo y eventual, de la Organización de Trabajos Portuarios.

Obligados a suministrar los datos: Los interesados y el organismo.

Procedimiento de recogida de los datos: Comunicación escrita del interesado.

Estructura básica del fichero: Fichero de acceso directo con el número de DNI como clave.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI.

Apellidos y nombre.

N.º de registro de personal.

N.º de SS.

Datos de características personales:

Fecha de nacimiento.

Estado civil.

Sexo.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Puestos de trabajo.

Datos no económicos de nómina.

Datos Económicos—Financieros:

Datos económicos de nómina.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.

c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Organización de Trabajos Portuarios.

Dirección General de Empleo.

Secretaría General de Empleo y Relaciones Laborales.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Servicios Centrales de la Organización de Trabajos Portuarios.
Dirección General de Empleo.

Denominación del sistema de información y del fichero: NOMIFUN

Finalidad del fichero y usos previstos:

Gestión de la nómina de los funcionarios de la Organización de Trabajos Portuarios.

Proceso de nómina y certificación de íntegros y retenciones.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos: Funcionarios de la Organización de Trabajos Portuarios.

Obligados a suministrar los datos: Los interesados y el organismo.

Procedimiento de recogida de los datos: Comunicación escrita del interesado.

Estructura básica del fichero: Fichero de acceso directo con el número de DNI como clave.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI.

Nombre y apellidos.

Dirección.

N.º de SS.

Número de registro de personal.

Datos de características personales:

Sexo.
Estado civil.
Fecha de nacimiento.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Cuerpo/escala.
Categoría/grado.
Puestos de trabajo.
Datos no económicos de nómina.

Datos Económicos—Financieros:

Datos económicos de nómina.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Organización de Trabajos Portuarios.
Dirección General de Empleo.
Secretaría General de Empleo y Relaciones Laborales.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Servicios Centrales de la Organización de Trabajos Portuarios.
Dirección General de Empleo.

Denominación del sistema de información y del fichero: SILED. Sistema de Información Laboral Desempleo. Prestaciones**Finalidad del fichero y usos previstos:**

Abono cotización y seguimiento de la gestión y estadístico de las prestaciones por desempleo.
Generación de la nómina de prestaciones y de datos estadísticos; generación de datos de cotización para la Seguridad Social y retención del IRPF.

Personas o colectivos personales:**Afectados por los datos:**

Trabajadores a los que se les ha reconocido la prestación por desempleo, el subsidio de desempleo o el subsidio del REASS en situación de alta o baja.

Obligados a suministrar los datos:

Trabajadores, empresa donde cesa el solicitante, Seguridad Social.

Procedimiento de recogida de los datos:

Demandante: documentación normalizada e impreso de solicitud.
Empresa: impreso normalizado.
Seguridad Social: cinta magnética.

Estructura básica del fichero: Base de Datos relacional.**Tipo de datos de carácter personal:****Datos de carácter identificativo:**

Nombre y apellidos.
DNI.
Dirección.
N.º SS.

Datos de características personales:

Sexo.
Fecha y lugar de nacimiento.
Datos de familia.

Datos académicos y profesionales:

Historial del trabajador.

Datos Económicos—Financieros:

Ingresos y rentas.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública:

Ministerio de Economía y Hacienda.
Agencia Estatal de Administración Tributaria.

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.

c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Dirección General del Instituto Nacional de Empleo.
Secretaría General de Empleo y Relaciones Laborales.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Prestaciones.
Instituto Nacional de Empleo.

Denominación del sistema de información y del fichero: SILEE. Sistema de Información Laboral Empleo. Empleadores**Finalidad del fichero y usos previstos:**

Gestión de la colocación de demandantes de empleo y mejora de la ocupabilidad.
Presentación de la oferta y datos de la empresa ofertante.

Personas o colectivos personales:**Afectados por los datos:**

Empresas: datos generales sobre la empresa ofertante.

Obligados a suministrar los datos: La propia empresa ofertante.

Procedimiento de recogida de los datos: A través del registro de contratos y de la entrevista el presentar la oferta.

Estructura básica del fichero: Base de Datos relacional.**Tipo de datos de carácter personal:****Datos de carácter identificativo:**

Nombre y apellidos.
Dirección.
Teléfono.

Datos de información comercial:

Actividades y negocios.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Dirección General del Instituto Nacional de Empleo.
Secretaría General de Empleo y Relaciones Laborales.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Promoción de Empleo.
Instituto Nacional de Empleo.

**Denominación del sistema de información y del fichero: SILEE.
Sistema de Información Laboral Empleo. Oficinas de empleo**

Finalidad del fichero y usos previstos:

Gestión de la colocación de demandantes de empleo y mejora de la ocupabilidad.
Control y gestión de los órganos que registran las ofertas y demandas de empleo.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos: Jefes de Oficina de Empleo y gestores de ofertas.

Obligados a suministrar los datos: La oficina de empleo correspondiente.

Procedimiento de recogida de los datos: A través de documentos internos del INEM.

Estructura básica del fichero: Base de Datos relacional.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.
Dirección.
Teléfono.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Dirección General del Instituto Nacional de Empleo.
Secretaría General de Empleo.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Promoción de Empleo.
Instituto Nacional de Empleo.

**Denominación del sistema de información y del fichero: SILEE.
Sistema de Información Laboral Empleo. Demandas**

Finalidad del fichero y usos previstos:

Gestión de la colocación de demandantes de empleo y mejora de la ocupabilidad.
Registro de demandantes de empleo, cruce con las ofertas de empleo para producir colocaciones, incorporación a procesos dirigidos a mejorar la ocupabilidad de los demandantes y análisis del mercado de trabajo

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Demandantes de empleo.

Obligados a suministrar los datos:

Los propios interesados.

Procedimiento de recogida de los datos: A través de la entrevista personal y de la Oferta de Servicios para la Reinserción.

Estructura básica del fichero: Base de Datos relacional.

Tipo de datos de carácter personal:

Otros datos especialmente protegidos (art 7.3) (Origen racial, salud, vida sexual):

Salud. Han sido recabados con consentimiento expreso del afectado.

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.
DNI.
Dirección.

Datos de características personales:

Estado civil.
Sexo.
Nacionalidad.
Fecha y lugar de nacimiento.
Datos de familia.

Datos académicos y profesionales:

Formación, titulaciones.
Experiencia profesional.
Historial de estudiante.

Datos de económicos—financieros:

Ingresos, rentas.
Datos económicos de nómina.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública:

Ministerio de Defensa.
Ministerio de Justicia e Interior.
Ministerio de Asuntos Sociales.

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.

c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Dirección General del Instituto Nacional de Empleo.
Secretaría General de Empleo y Relaciones Laborales.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Promoción de Empleo.
Instituto Nacional de Empleo.

**Denominación del sistema de información y del fichero: SILEE.
Sistema de Información Laboral Empleo. Ofertas**

Finalidad del fichero y usos previstos:

Gestión de la colocación de demandantes de empleo y mejora de la ocupabilidad.
Cruce de las demandas de empleo para dar lugar a colocaciones y análisis del Mercado de Trabajo.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos: Empresas: datos concretos de su oferta de empleo.

Obligados a suministrar los datos: Las propias empresas.

Procedimiento de recogida de los datos: A través de un formulario normalizado.

Estructura básica del fichero: Base de Datos relacional.

Tipo de datos de carácter personal:

Otros datos especialmente protegidos (art 7.3) (Origen racial, salud, vida sexual):

Salud Han sido recabados con consentimiento expreso del afectado.

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.
Dirección.

Teléfono.
Otros: Edad.

Datos de circunstancias sociales:

Aficiones y estilo de vida.

Datos académicos y profesionales:

Titulación, formación.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Historial del trabajador.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Dirección General del Instituto Nacional de Empleo.
Secretaría General de Empleo y Relaciones Laborales.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Promoción de Empleo.
Instituto Nacional de Empleo.

Denominación del sistema de información y del fichero: Sistema de seguimiento de Recaudación de cobros indebidos de expedientes inferiores a 10.000 pesetas (excluidos Prestaciones por Desempleo). REINTEG

Finalidad del fichero y usos previstos:

Control de deudores inferiores a 10.000 pesetas.
Archivo de expedientes de reintegros de cobros indebidos inferiores a 10.000 pesetas y su evolución.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Perceptores de subvenciones indebidas.

Obligados a suministrar los datos:

Los responsables de las Subdirecciones Generales y Direcciones Provinciales Gestoras.

Procedimiento de recogida de los datos: A través de la solicitud de reintegro.

Estructura básica del fichero: Base de Datos relacional.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.
Dirección.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Dirección General del Instituto Nacional de Empleo.
Secretaría General de Empleo y Relaciones Laborales.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Gestión Económica y Presupuestaria.
Instituto Nacional de Empleo.

Denominación del sistema de información y del fichero: Sistema de seguimiento de Recaudación de cobros indebidos (excluidos Prestaciones por Desempleo). AYTOS.RELEJEC

Finalidad del fichero y usos previstos:

Imputación de gastos reales en la ejecución de presupuestos.
Archivo de resoluciones de cobros indebidos emitidas desde Servicios Centrales cuyo perceptor es un Ayuntamiento y otros.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Perceptores de subvenciones indebidas.

Obligados a suministrar los datos:

Subdirectores generales y Direcciones Provinciales responsables de las Unidades gestoras.

Procedimiento de recogida de los datos: En la actualidad:

Resolución de solicitud de reintegro.
Recurso de alzada.
Comunicación de certificación.

Previsto o posible en el futuro:

La base de datos actual, al recoger expedientes anteriores a 1990 está en periodo de extinción.

Estructura básica del fichero: Base de Datos relacional.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.
Dirección.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Dirección General del Instituto Nacional de Empleo.
Secretaría General de Empleo y Relación Laborales.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Gestión Económica y Presupuestaria.
Instituto Nacional de Empleo.

Denominación del sistema de información y del fichero: Sistema de Información de Pagos. Ficha de terceros. BANCOE

Finalidad del fichero y usos previstos:

Registro de Pagos y fechas de tramitación de los documentos contables y la gestión de pagos a través del Banco de España.
Registro y soporte documental de pagos tramitados a favor de cada tercero.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Personas físicas o jurídicas que suministran bienes y servicios al Organismo y perceptores de subsidios y transferencias.

Obligados a suministrar los datos:

Personas físicas o jurídicas que suministran bienes y servicios al Organismo y perceptores de subsidios y transferencias.

Procedimiento de recogida de los datos: Formularios normalizados remitidos por las Unidades Gestoras. «Remisión de documentación para la tramitación de Mandamientos de Pago en fase».

Estructura básica del fichero: Ficheros secuenciales indexados.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.
DNI/NIF.
Dirección.

Datos de transacciones:

Bienes y servicios suministrados por el afectado.
Compensaciones/indemnizaciones.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- b) A otras Administraciones Públicas: Banco de España.
- c) A Entidades privadas: Entidades bancarias.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Dirección General del Instituto Nacional de Empleo.
Secretaría General de Empleo y Relaciones Laborales.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Promoción de Empleo.
Instituto Nacional de Empleo.

Denominación del sistema de información y del fichero: SICAI. Sistema de Información Contable de la Administración Institucional. Subsistema de terceros.

Finalidad del fichero y usos previstos:

Registro de la contabilidad financiera y presupuestaria del Organismo.

Registro de los pagos que se realizan a favor de cada tercero.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Suministradores de bienes y servicios al Organismo.
Receptores de subsidios y transferencias.

Obligados a suministrar los datos: Cada interesado suministra los suyos.

Procedimiento de recogida de los datos:

Formulario (ficha de Tesorería).
Recogida de datos del contrato.
Recogida de datos de la factura.

Estructura básica del fichero: Ficheros secuenciales indexados en COBOL.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.
NIF.
Dirección.

Datos de transacciones:

Bienes y servicios suministrados por el afectado.
Compensaciones/indemnizaciones.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: Ministerio de Economía y Hacienda.
Agencia Estatal de Administración Tributaria.

- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Dirección General del Instituto Nacional de Empleo.
Secretaría General de Empleo y Relaciones Laborales.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Dirección General de Instituto Nacional de Empleo.
Instituto Nacional de Empleo.

Denominación del sistema de información del fichero: Retenciones judiciales. RETJUDF y RETJULAB

Finalidad del fichero y usos previstos:

Registro de personas con embargos salariales.
Transferencias a Juzgados, A.E.A.T.; U.R.E.S.S (Unidad de Recaudaciones Especiales de la Seguridad Social) y Ex-esposas embargos salariales.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Personal funcionario, personal laboral fijo y personal laboral eventual.

Obligados a suministrar los datos:

Reclamante (Juzgado, A.E.A.T., U.R.E.S.S., Ayuntamientos).

Procedimiento de recogida de los datos: Resolución del Director General.

Auto de los Juzgados.
Diligencia de Embargo.

Estructura básica del fichero: Fichero de texto.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

Datos Económicos—Financieros:

Datos económicos de nómina.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: Juzgados y Agencia Estatal de Administración Tributaria, siempre que lo soliciten por escrito.
- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Dirección General del Instituto Nacional de Empleo.
Secretaría General de Empleo y Relaciones Laborales.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Dirección General del Instituto Nacional de Empleo.
Instituto Nacional de Empleo.

Denominación del sistema de información y del fichero: Contratación Laboral. Contratos y prórrogas

Finalidad del fichero y usos previstos:

Automatización del registro de todos los contratos de trabajo y comunicación de la contratación y sus prórrogas. Gestión de la Subvención a la contratación.

Gestión, estadística, cruces y análisis del comportamiento del mercado de trabajo.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos: Empresarios que contratan y trabajadores contratados.

Obligados a suministrar los datos: El empresario que contrata.

Procedimiento de recogida de los datos: Captura de datos de los contratos de trabajo presentados a registro.

Estructura básica del fichero: Base de datos relacional.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.
NIF.
N.º SS.

Datos de características personales:

Fecha de nacimiento.
Sexo.

Datos académicos y profesionales:

Formación, titulaciones.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Historial del trabajador.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Dirección General del Instituto Nacional de Empleo.
Secretaría General de Empleo y Relaciones Laborales.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Promoción de Empleo.
Instituto Nacional de Empleo.

Denominación del sistema de información y del fichero: Contratación Laboral. Subvenciones

Finalidad del fichero y usos previstos:

Automatización del registro de todos los contratos de trabajo y comunicación de la contratación y sus prórrogas. Gestión de la Subvención a la contratación Gestión, estadística, cruces y observatorio ocupacional referente a las subvenciones a la contratación.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Trabajadores contratados con contrato subvencionado.

Obligados a suministrar los datos:

El empleador que contrata con modalidad de contrato subvencionado.

Procedimiento de recogida de los datos: Modelo normalizado de solicitud de subvención.

Estructura básica del fichero: Base de datos relacional.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

Datos de características personales:

Sexo.
Fecha de nacimiento.

Datos académicos y profesionales:

Experiencia profesional.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Dirección General del Instituto Nacional de Empleo.
Secretaría General de Empleo y Relaciones Laborales.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Promoción de Empleo.
Instituto Nacional de Empleo.

Denominación del sistema de información y del fichero: Gestión interna. Nómina. Maestro de Personal funcionario y laboral y Datos económicos

Finalidad del fichero y usos previstos:

Cálculo de la nómina del personal funcionario y laboral y gestión interna de ambos colectivos. Confección de la nómina mensual y extracción y de informes del personal funcionario y laboral.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Personal funcionario y laboral del Instituto Nacional de Empleo.

Obligados a suministrar los datos:

Propios interesados y/o organismos de procedencia en caso de traslado.

Procedimiento de recogida de los datos: A través de documentación normalizada.

Estructura básica del fichero: Fichero secuencial.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.
DNI/NIF.
N.º SS/Mutualidad.

Datos de características personales:

Fecha de nacimiento.
Sexo.
Datos de estado civil.
Datos de familia.

Datos académicos y profesionales:

Experiencia profesional.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Cuerpo, escala.
Categoría, grado.

Puesto de trabajo.
Datos no económicos de nómina.

Datos Económicos—Financieros:

Datos económicos de nómina.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública:

Ministerio de Economía y Hacienda.
Agencia Estatal de Administración Tributaria.
Ministerio para las Administraciones Públicas (Muface).

b) A otras Administraciones Públicas: Comunidades Autónomas.

c) A Entidades privadas: Entidad financiera encargada de los pagos. Sindicatos.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Dirección General del Instituto Nacional de Empleo.
Secretaría General de Empleo y Relaciones Laborales.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Gestión de Recursos.
Instituto Nacional de Empleo.

Denominación del sistema de información y del fichero: Gestión interna. Plantilla. DB.Plantilla

Finalidad del fichero y usos previstos:

Control y seguimiento de la plantilla del Organismo.
Gestión de la relación de puestos de trabajo.
Conocimiento del destino de los trabajadores.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Personal que trabaja en el INEM.

Obligados a suministrar los datos:

Direcciones Provinciales del INEM.
Ministerio de Trabajo.
Interesados.

Procedimiento de recogida de los datos:

Estadillos.
Escritos.
Instancias.

Estructura básica del fichero: Base de datos relacional.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.
DNI.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Puesto de trabajo.
Historial del trabajador.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.

c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Dirección General del Instituto Nacional de Empleo.
Secretaría General de Empleo y Relaciones Laborales.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Gestión de Recursos.
Instituto Nacional de Empleo.

Denominación del sistema de información y del fichero: SILEF Sistema de Información Laboral Empleo y Formación. Docentes y expertos

Finalidad del fichero y usos previstos:

Gestión de la oferta formativa de la programación nacional de cursos (ejecución y seguimiento), justificación al Fondo Social Europeo, observatorio ocupacional y Estadística de Formación ocupacional.

Altas, modificaciones y consultas de datos referentes a las personas físicas contratadas por el INEM para impartir cursos de Formación Ocupacional.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos: Titulados cualificados y reconocidos como expertos por el INEM.

Obligados a suministrar los datos: Los propios interesados.

Procedimiento de recogida de los datos: Formulario normalizado avalado con certificados.

Estructura básica del fichero: Base de datos relacional.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.
N.º registro personal.

Datos académicos y profesionales:

Formación; titulaciones.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Puesto de trabajo.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública:

Ministerio de Defensa.
Ministerio de Educación y Ciencia.
Ministerio de Justicia e Interior.
Universidades.

b) A otras Administraciones Públicas:

Comunidades Autónomas.
Ayuntamientos.

c) A Entidades privadas:

Organizaciones Sindicales.
Fundaciones.
C.E.O.E..
Instituciones religiosas.
I.M.A.F.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Dirección General del Instituto Nacional de Empleo.
Secretaría General de Empleo y Relaciones Laborales.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Gestión de Formación Ocupacional.
Instituto Nacional de Empleo.

Denominación del sistema de información y del fichero: SILEF Sistema de Información Laboral Empleo y Formación. Alumnos

Finalidad del fichero y usos previstos:

Gestión de la oferta formativa de la programación nacional de cursos (ejecución y seguimiento), justificación al Fondo Social Europeo, observatorio ocupacional y Estadística de Formación ocupacional.

Altas, modificaciones y consultas de datos referentes a personas físicas que reciben Formación Ocupacional del INEM.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Demandantes de empleo, perceptores de prestaciones, trabajadores en activo (anteriores a 1994).

Obligados a suministrar los datos: Los propios interesados.

Procedimiento de recogida de los datos: Formulario normalizado y entrevista personal.
Base de datos de Empleo.

Estructura básica del fichero: Base de datos relacional.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

Datos de características personales:

Fecha nacimiento.

Datos académicos y profesionales:

Formación, titulaciones.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Puesto de trabajo.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: Ministerio de Defensa.

Ministerio de Educación y Ciencia.

Ministerio de Justicia e Interior.

Universidades.

b) A otras Administraciones Públicas: Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.

c) A Entidades privadas: Organizaciones Sindicales.

Fundaciones.

C.E.O.E.

Instituciones religiosas.

I.M.A.F.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Dirección General del Instituto Nacional de Empleo.

Secretaría General de Empleo y Relaciones Laborales.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Gestión de Formación Ocupacional.
Instituto Nacional de Empleo.

Denominación del sistema de información y del fichero: Sistema de Gestión de Escuelas Taller y Casas de Oficios. Profesores de Escuelas Taller y Casas de Oficios

Finalidad del fichero y usos previstos:

Automatización y gestión de toda la información referente a alumnos y personal docente de Escuelas Taller y Casas de Oficios.

Control de la información referente al personal docente de Escuelas Taller y Casas de Oficios: altas, bajas y modificaciones del personal docente; control de incidencias; etc.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Personal docente adscrito a Escuelas Taller y Casas de Oficios.

Obligados a suministrar los datos: Los propios interesados.

Procedimiento de recogida de los datos: Formularios normalizados avalados por certificados.

Estructura básica del fichero: Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

DNI.

N.º SS.

Dirección.

Teléfono.

Datos de características personales:

Sexo.

Fecha de nacimiento.

Datos académicos y profesionales:

Formación, titulaciones.

Experiencia profesional.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Historial del trabajador.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.

c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Dirección General del Instituto Nacional de Empleo.

Secretaría General de Empleo y Relaciones Laborales.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Unidad de Escuelas Taller y Casas de Oficios.
Instituto Nacional de Empleo.

Denominación del sistema de información y del fichero: Sistema de Gestión Nómina de Expertos. Nómina Expertos

Finalidad del fichero y usos previstos:

Gestión de todo el proceso de pago de nóminas a los expertos docentes contratados por el INEM: confección de la nómina y de los documentos asociados.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Expertos docentes contratados por el INEM.

Obligados a suministrar los datos:

Los propios interesados.

Procedimiento de recogida de los datos: Formularios normalizados avalados con certificados.

Contratos realizados

Estructura básica del fichero: Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

Dirección.

NIF/DNI.

N.º SS.

Datos de características personales:

Datos de familia.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Datos del puesto de trabajo.

Datos Económicos—Financieros:

Datos económicos de nómina.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: Ministerio de Economía y Hacienda.

Agencia Estatal de Administración Tributaria.

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.

c) A Entidades privadas: Entidades bancarias encargadas del pago de la nómina.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Dirección General del Instituto Nacional de Empleo.

Secretaría General de Empleo y Relaciones Laborales.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Gestión de Formación Ocupacional.

Instituto Nacional de Empleo.

Denominación del sistema de información y del fichero: Sistema de Gestión de Escuelas Taller y Casas de Oficios. Alumnos de Escuelas Taller y Casas de Oficios.

Finalidad del fichero y usos previstos:

Automatización y gestión de toda la información referente a alumnos y personal docente de Escuelas Taller y Casas de Oficios.

Control de la información referente a alumnos de Escuelas Taller y Casas de Oficios: Altas, bajas y modificaciones de alumnos; control del pago de becas; gestión de la emisión de diplomas de asistencia a cursos; etc.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Alumnos de Escuelas Taller y Casas de Oficios.

Obligados a suministrar los datos:

Los propios interesados.

Procedimiento de recogida de los datos:

Formularios normalizados de solicitud.

Actas de evaluación.

Resoluciones de adjudicación de becas/cursos.

Estructura básica del fichero: Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

DNI.

N.º SS.

Dirección.

Teléfono.

Datos de características personales:

Fecha de nacimiento.

Sexo.

Datos académicos y profesionales:

Formación, titulaciones.

Experiencia profesional.

Datos de transacciones:

Compensaciones/indemnizaciones.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.

c) A Entidades privadas: Entidades bancarias.

Organos de la Administración responsables del fichero automatizado:

Dirección General del Instituto Nacional de Empleo.

Secretaría General de Empleo y Relaciones Laborales.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Unidad de Escuelas Taller y Casas de Oficios.

Instituto Nacional de Empleo.

Denominación del sistema de información y del fichero: Archivo—registro

Finalidad del fichero y usos previstos:

La prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Control de los expedientes tramitados como consecuencia de Actas de Infracción en materia de Seguridad Social y de Liquidación de cuotas, cuya competencia corresponde al Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, al Ministro de Trabajo y Seguridad Social o al Consejo de Ministros.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Respecto a los expedientes motivados por Actas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social: personas físicas que son sujetos responsables por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa de Seguridad Social.

Obligados a suministrar los datos:

Indirectamente por medio de la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en las actas.

Procedimiento de recogida de los datos: A través de las Actas de infracción y de Liquidación de cuotas, informes complementarios de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social o informe de la Dirección Provincial del Departamento. Y de los escritos de descargos del interesado.

Estructura básica del fichero: Base de datos documental.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos relativos a infracciones (Art 7.5):

Sanciones administrativas.

Norma: Ley 8/1988, de 7 de abril, de infracciones y sanciones de Orden Social.

N.º: 8.

Año: 1988.

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.
DNI.
Dirección.

Datos de características personales:

Fecha de nacimiento.
Datos de familia.

Datos académicos y profesionales:

Formación, profesionales.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social.
Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.
Secretaría General para la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social.
Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Denominación del sistema de información y del fichero: DIRECTM.DBF**Finalidad del fichero y usos previstos:**

Uso interno para control de las condiciones económicas y del gasto derivados de los contratos formalizados por las Mutuas de Accidentes de trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social con su personal directivo.

Personas o colectivos personales:**Afectados por los datos:**

Personal directivo y con funciones ejecutivas de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

Obligados a suministrar los datos:

Mutuas de Accidentes de Trabajo y enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

Procedimiento de recogida de los datos: Los datos se recogen sin ningún formato preestablecido. Cada Mutua facilita fotocopia de los contratos existentes y comunica por escrito las cuantías de las retribuciones e indemnizaciones.

Estructura básica del fichero: Base de datos.**Tipo de datos de carácter personal:****Datos de carácter identificativo:**

Nombre y apellidos.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Puesto de trabajo.

Datos no económicos de nómina.

Datos Económicos-Financieros:

Datos económicos de nómina.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.

- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección General de Entidades Colaboradoras.
Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.
Secretaría General para la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Entidades Colaboradoras.
Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Denominación del sistema de información y del fichero: Cargos.dbf**Finalidad del fichero y usos previstos:**

Uso interno para control y confirmación de nombramientos de los miembros de las Juntas.

Directivas de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Entidades Profesionales de la Seguridad Social y para control de las limitaciones de actuación e incompatibilidades de dichos miembros y de los Directores Generales o de quienes bajo cualquier otro título lleven la dirección ejecutiva de las Mutuas.

Personas o colectivos personales:**Afectados por los datos:**

Miembros de las Juntas Directivas y Directores-Gerentes de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

Obligados a suministrar los datos:

Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

Procedimiento de recogida de los datos: Los datos son comunicados por escrito por las Mutuas sin ningún formato.

Estructura básica del fichero: Base de datos.**Tipo de datos de carácter personal:****Datos de carácter identificativo:**

Nombre y apellidos.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Puesto de trabajo.

Historial del trabajador.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección General de Entidades Colaboradoras, Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.
Secretaría General para la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Entidades Colaboradoras.
Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Denominación del sistema de información y del fichero: INSPCOL.TXT**Finalidad del fichero y usos previstos:**

Uso interno para control de las condiciones económicas y del gasto derivados de la utilización por las Mutuas de Accidentes de

Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social de servicios de colaboradores externos.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Colaboradores externos que prestan servicios a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

Obligados a suministrar los datos:

Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

Procedimiento de recogida de los datos: Los datos no se recogen con ningún formato preestablecido. Cada mutua facilita una relación con los colaboradores y las cuantías o retribuciones satisfechas a cada uno.

Estructura básica del fichero: Tratamiento de textos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

NIF.

Dirección.

Datos Económicos—Financieros:

Ingresos, rentas.

Datos de transacciones:

Bienes y servicios suministrados por los afectados.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.

c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección General de Entidades Colaboradoras.

Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Secretaría General para la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Entidades Colaboradoras.

Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Denominación del sistema de información y del fichero: Fichero de Directivos y Predirectivos del Instituto Nacional de Seguridad Social. FICHEDIR

Finalidad del fichero y usos previstos:

Proporcionar información del perfil profesional y de formación de la totalidad de los miembros de los equipos directivos en las esferas centrales y provinciales para mejorar los procesos de provisión de puestos de responsabilidad. Se incluyen Cuerpos o Escalas de los grupos A y B.

Usos variados respecto de la explotación de los diferentes datos que se vayan suministrando por la recogida del formulario distribuido a las 52 Direcciones Provinciales del INSS.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Empleados Públicos del Instituto Nacional de Seguridad Social.

Obligados a suministrar los datos: Los anteriores.

Procedimiento de recogida de los datos: Por la cumplimentación del formulario confeccionado en Servicios Centrales del INSS y distribuido a las 52 Direcciones Provinciales.

Estructura básica del fichero: Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

DNI/NIF.

N.º registro personal.

Domicilio.

Datos de características personales:

Fecha y lugar de nacimiento.

Datos académicos y profesionales:

Formación, Titulaciones.

Experiencia profesional.

Historial de estudiante.

Otros: publicaciones.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Cuerpo/escala.

Categoría/Grado.

Puestos de trabajo.

Historial del trabajador.

Otros: Situación administrativa, provincia de destino.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.

c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección General de Régimen Interior.

Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Secretaría General para la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Régimen Interior.

Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Denominación del sistema de información y del fichero: IRPFS.DBF

Finalidad del fichero y usos previstos:

Control de los pagos efectuados con retención a cuenta del IRPF no incluidos en el Sistema de Personal (SIP).

Cuadro de datos económicos para la confección del modelo trimestral «110» y su presentación ante la Delegación de Hacienda.

Confección del modelo «190» para Hacienda.

Certificado de ingresos anuales a efectos de la declaración de IRPF.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Personal no incluido en el Sistema de Personal (SIP).

Obligados a suministrar los datos: Los anteriores.

Procedimiento de recogida de los datos: Documentación recibida del servicio de contabilidad.

Estructura básica del fichero: Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

DNI/NIF.

Datos Económicos—Financieros:

Datos económicos de nómina.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública:

Al Ministerio de Economía y Hacienda, según Orden Ministerial de 24—11—92 (BOE 290 de 3—12).
Agencia Estatal de Administración Tributaria.

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.

c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.
Secretaría General para la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Denominación del sistema de información y del fichero: Base de datos de personal de servicios centrales del Instituto Nacional de la Seguridad Social. BDPSCI

Finalidad del fichero y usos previstos:

Ubicar al personal destinado en el INSS, por Subdirecciones Generales, plantas, alas. Saber qué relación laboral tienen, horario de trabajo, puesto de trabajo desempeñado, número de orden en la relación de puestos de trabajo, nivel, cuerpo, número de registro de personal, D.N.I., fecha de nacimiento y nombre completo.

Ubicación del personal para planes de evacuación del edificio, asignación de responsables según puestos de trabajo y edad.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Empleados públicos del Instituto Nacional de la Seguridad Social de los servicios centrales en Madrid.

Obligados a suministrar los datos: Los anteriores.

Procedimiento de recogida de los datos: Mediante el modelo F.2.R. F.4, fichas de alta de personal.

Estructura básica del fichero: Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI.

Número de registro personal.

Número de Seguridad Social/Mutualidad.

Nombre y apellidos.

Datos de características personales:

Sexo.

Fecha de nacimiento.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Cuerpo/escala.

Puesto de trabajo.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.

c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.
Secretaría General para la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Denominación del sistema de información y del fichero: Gratificaciones y productividades. GRATPERS.DBF

Finalidad del fichero y usos previstos:

Control de gratificaciones y productividades.
Base de datos del colectivo del INSS con productividad y gratificaciones.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Personal funcionario y laboral del INSS (Servicios Centrales y Direcciones Provinciales).

Obligados a suministrar los datos: No se prevén.

Procedimiento de recogida de los datos: A través del Sistema de Personal (SIP).

Estructura básica del fichero: Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

DNI.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Puestos de trabajo.

Datos no económicos de nómina.

Historial del trabajador.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.

c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.
Secretaría General para la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Denominación del sistema de información y del fichero: Gratificaciones por servicios extraordinarios a personal funcionario y horas extraordinarias a personal laboral. Horas.dbf

Finalidad del fichero y usos previstos:

Control de los trabajos realizados fuera de la jornada normal reglamentaria.

Emitir listados.

Cálculo económico según el horario realizado.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Personal funcionario y laboral del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Obligados a suministrar los datos: Los anteriores.

Procedimiento de recogida de los datos: A partir del Sistema de Personal (SIP) y sistema de control horario.
Estructura básica del fichero: Base de datos

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.
DNI.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Cuerpo o escala.
Datos no económicos de nómina.

Datos Económicos—Financieros:

Datos económicos de nómina.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.
Secretaría General para la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Denominación del sistema de información y del fichero: Ejecución de sentencias. Excedencia obligada por matrimonio. Casadas.dbf

Finalidad del fichero y usos previstos:

Control de trámites de ejecución de sentencias.
Emitir listados.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Personal funcionario.
Obligados a suministrar los datos: Los anteriores.
Procedimiento de recogida de los datos: De los datos de las sentencias.

Estructura básica del fichero: Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.
DNI.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Cuerpo o escala.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.
Secretaría General para la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Denominación del sistema de información y del fichero: Productividad 1.4. Producti 1.4

Finalidad del fichero y usos previstos:

Control de abonos de productividad 1.4.
Emitir listados.
Cálculo de retribuciones.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Funcionarios y laborales del Instituto Nacional de Seguridad Social que cobran el complemento de productividad.
Obligados a suministrar los datos: Los anteriores.
Procedimiento de recogida de los datos: Del sistema de Personal (SIP).

Estructura básica del fichero: Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.
DNI.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Cuerpo o escala.

Datos Económicos-Financieros:

Datos económicos de nómina.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.
Secretaría General para la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Denominación del sistema de información y del fichero: Sistema ICL de control de presencia. COMPS 25

Finalidad del fichero y usos previstos:

Control de horario, ausencias y permanencias del personal.
Control de ausencias y permanencias.
Vacaciones, permisos y licencias.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Personal funcionario y laboral adscrito a los servicios centrales del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Obligados a suministrar los datos:

Organismos y entidades de la Administración Pública.
Servicio de Plantillas.
Propios interesados.
Procedimiento de recogida de los datos: Comunicación escrita.
Estructura básica del fichero: Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.
DNI.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Puestos de trabajo.
Categoría /grado.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: Ninguna.
- b) A otras Administraciones Públicas: A otros Departamentos Ministeriales y Organismos Autónomos en caso de traslado.
- c) A Entidades privadas.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.
Secretaría General para la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Denominación del sistema de información y del fichero: Personal**Finalidad del fichero y usos previstos:**

Control interno de los datos útiles a las Unidades que se encargan de la Gestión de Personal.

Recogida de datos a efectos de:

Control de permisos, vacaciones y licencias.
Altas, bajas y variaciones en Seguridad Social/Muface.

Personas o colectivos personales:**Afectados por los datos:**

Personal funcionario y laboral adscrito a los Servicios centrales del Instituto Nacional para la Seguridad Social.

Obligados a suministrar los datos:

Organismos y entidades de la Administración Pública.
Servicio de plantillas.
Propios interesados para determinados datos.
Procedimiento de recogida de los datos: Comunicación escrita.
Estructura básica del fichero: Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:**Datos de carácter identificativo:**

Nombre y apellidos.
DNI.
Número de Seguridad Social/Mutualidad.
Dirección.
Teléfono.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Cuerpo o escala.
Puestos de trabajo.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- b) A otras Administraciones Públicas: A otros Departamentos Ministeriales y Organismos Autónomos, en caso de traslado.
- c) A Entidades privadas.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.
Secretaría General para la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Denominación del sistema de información y del fichero: PROGESP.DBF**Finalidad del fichero y usos previstos:**

Base de datos del colectivo del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Personas o colectivos personales:**Afectados por los datos:**

Personal funcionario del Instituto Nacional de la Seguridad Social.
Obligados a suministrar los datos: Los anteriores.
Procedimiento de recogida de los datos: A través del sistema de personal (SIP).

Estructura básica del fichero: Base de datos.**Tipo de datos de carácter personal:****Datos de carácter identificativo:**

Nombre y apellidos.
DNI.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Cuerpo/escala.

Datos Económicos-Financieros:

Datos económicos de nómina.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.
Secretaría General para la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Denominación del sistema de información y del fichero: Licencia.DBF**Finalidad del fichero y usos previstos:**

Control interno de las licencias sin sueldo del personal de los servicios centrales del Instituto Nacional de la Seguridad Social.
Gestión de las licencias sin sueldo del personal de los servicios centrales del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Personas o colectivos personales:**Afectados por los datos:**

Personal de los servicios centrales del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Obligados a suministrar los datos: Los anteriores.

Procedimiento de recogida de los datos: A través de la documentación recibida en la Sección de retribuciones.
Estructura básica del fichero: Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:**Datos de carácter identificativo:**

DNI.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Datos no económicos de nómina.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.

- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.
Secretaría General para la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Denominación del sistema de información y del fichero: Cursos realizados y asistentes a cursos. ASISTENT.dbf

Finalidad del fichero y usos previstos:

Control y seguimiento de los cursos realizados dentro del Plan de Formación de la Entidad.

Gestión de los cursos, asistentes y ponentes.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Personal funcionario y laboral del Instituto Nacional de la Seguridad Social (servicios centrales y direcciones provinciales) y personal de otras entidades que asista a los cursos del INSS.

Obligados a suministrar los datos:

Direcciones Provinciales del INSS.
Procedimiento de recogida de los datos: Mediante envío de fichas de cursos.

Estructura básica del fichero: Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.
DNI/NIF.

Datos de características personales:

Sexo.

Datos académicos y profesionales:

Formación, titulaciones.
Experiencia profesional.
Historial de estudiante.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Cuerpo/escala.
Categoría/grado.
Puesto de trabajo.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.
Secretaría General para la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Denominación del sistema de información y del fichero: Fijos.Dbf

Finalidad del fichero y usos previstos:

Identificación y localización de la plantilla de personal laboral del Instituto Nacional de la Seguridad Social, así como fechas de incorporación y bajas.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Contratados laborales de duración indefinida que prestan servicios en el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Obligados a suministrar los datos:

El propio contratado.

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social donde se encuentra destinado.

Procedimiento de recogida de los datos: Datos del contrato de trabajo y documentos L.R. que se procesan en el Registro Central de Personal

Estructura básica del fichero: Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.
DNI/NIF.

Datos de características personales:

Sexo.
Fecha de nacimiento.

Datos académicos y profesionales:

Formación, titulaciones.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Puesto de trabajo.
Datos no económicos de nómina.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.
Secretaría General para la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Denominación del sistema de información y del fichero: SOCOR93.DBF

Finalidad del fichero y usos previstos:

Gestión de datos relativos a la ayuda de Acción Social denominada «Socorro por fallecimiento».

Seguimiento informatizado de la gestión de la ayuda.

Rapidez y agilidad en la contestación de las consultas personales y telefónicas sobre el estado de la tramitación de los expedientes.

Elaboración de estadísticas e informes.
Seguimiento presupuestario.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Empleados (funcionarios y laborales) y pensionistas procedentes de la Administración de la Seguridad Social solicitantes de la ayuda.

Obligados a suministrar los datos:

Solicitantes de la prestación.
Procedimiento de recogida de los datos: Solicitudes.
Estructura básica del fichero: Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.
DNI/NIF.

Datos de características personales:

Datos de familia.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.
Secretaría General para la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Denominación del sistema de información y del fichero: Fichas.dbf

Finalidad del fichero y usos previstos:

Control de los vencimientos de las asignaciones y plusones familiares que perciben los empleados a tenor de la disposición derogatoria de la O.M. de 23-4-1985.

Controlar los vencimientos de la prestación en función de la edad del causante a efectos de traspasar los resultados del control al SIP.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Empleados (funcionarios y laborales) del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Obligados a suministrar los datos:

El fichero, como la prestación, es a amortizar. No se recogen datos nuevos.

Procedimiento de recogida de los datos: Solicitudes.
Estructura básica del fichero: Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

Datos de características personales:

Datos de familia.

Datos de transacciones:

Compensaciones/indemnizaciones.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.
Secretaría General para la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Denominación del sistema de información y del fichero: Recursos. DBF

Finalidad del fichero y usos previstos:

Registro de los recursos aprobados en materia de Acción Social.
Control y seguimiento del presupuesto empleado en pago de recursos.

Obtener información sobre contenidos de éstos (provincias con mayor porcentaje, ayudas más recurridas).
Localización de expedientes.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Empleados (funcionarios y laborales) y pensionistas procedentes de la Administración de la Seguridad Social.

Obligados a suministrar los datos: Los anteriores.

Procedimiento de recogida de los datos: Recursos estimados que remite la Sección de recursos y reclamaciones
Estructura básica del fichero: Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

Datos de transacciones:

Indemnizaciones/compensaciones.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.
Secretaría General para la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Denominación del sistema de información y del fichero: AGORA

Finalidad del fichero y usos previstos:

Soporta todas aquellas funciones que un directivo de una organización debe tener fácilmente accesible para llevar a cabo el cumplimiento de sus objetivos, de acuerdo con la Dirección General de Informática y Estadística.

Acumulación de datos para obtención de listados ordenados.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Funcionarios en puestos informáticos del INSS.

Obligados a suministrar los datos:

Obtención propia.

Procedimiento de recogida de los datos: De otras bases de datos (SIP).

Estructura básica del fichero: Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:**Datos de carácter identificativo:**

Nombre y apellidos.
DNI.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Cuerpo o escala.
Puesto de trabajo.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.
Secretaría General para la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Denominación del sistema de información y del fichero: Comisiones de servicios. CONSERV.DBF**Finalidad del fichero y usos previstos:**

Control estadístico y de vencimiento de las comisiones de servicio.

Personas o colectivos personales:
Afectados por los datos:

Funcionarios del Instituto Nacional de la Seguridad Social en comisión de servicios.

Obligados a suministrar los datos:

Obtención propia.
Procedimiento de recogida de los datos: Documento de gestión de personal «F».

Otras bases de datos (SIP).
Estructura básica del fichero: Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:**Datos de carácter identificativo:**

Nombre y apellidos.
DNI.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Cuerpo/escala.
Puesto de trabajo.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.
Secretaría General para la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Denominación del sistema de información y del fichero: Archivo. Archivo.dbf**Finalidad del fichero y usos previstos:**

Control de la remisión de documentación a expedientes personales de funcionarios.

Personas o colectivos personales:**Afectados por los datos:**

Funcionarios del Instituto Nacional de la Seguridad Social.
Obligados a suministrar los datos:
Obtención propia.

Procedimiento de recogida de los datos: Documento de gestión de personal «F».

Estructura básica del fichero: Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:**Datos de carácter identificativo:**

Nombre y apellidos.
DNI.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.
Secretaría General para la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Denominación del sistema de información y del fichero: Altos cargos de provincias. ACPI.DBF**Finalidad del fichero y usos previstos:**

Obtención automatizada de información sobre altos cargos de provincias.

Personas o colectivos personales:**Afectados por los datos:**

Funcionarios que desempeñen puestos de Director, Subdirector o similar en la estructura provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Obligados a suministrar los datos:

Obtención propia.
Procedimiento de recogida de los datos: Otras bases de datos (SIP).

Estructura básica del fichero: Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:**Datos de carácter identificativo:**

Nombre y apellidos.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Puesto de trabajo.
Cuerpo o escala.
Datos no económicos de nómina.

Datos de transacciones:

Datos económicos de nómina.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.

- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.
Secretaría General para la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Denominación del sistema de información y del fichero: Eventu.dbf

Finalidad del fichero y usos previstos:

Identificación y localización de la plantilla de personal laboral del Instituto Nacional de la Seguridad Social, así como control de las fechas de prórroga y extinción de los contratos de trabajo

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Contratados laborales eventuales e interinos del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Obligados a suministrar los datos:

El propio contratado.
La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social donde se encuentra destinado.

Procedimiento de recogida de los datos: Datos incluidos en el propio contrato, prórroga, preaviso y documentos L.R. que se procesan en el Registro Central de Personal.

Estructura básica del fichero: Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.
DNI.

Datos de características personales:

Sexo.
Fecha de nacimiento.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Cuerpo o escala.
Categoría/grado.
Puesto de trabajo.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.
Secretaría General para la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Denominación del sistema de información y del fichero: Traslado.dbf

Finalidad del fichero y usos previstos:

Identificación de trabajadores y puestos solicitados en el Instituto Nacional de la Seguridad Social durante la vigencia del concurso

de reingresos y traslados del personal laboral acogido al Convenio Colectivo.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Contratados laborales fijos incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Seguridad Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Obligados a suministrar los datos:

El propio contratado.

La Dirección Provincial de la Entidad Gestora o Servicio Común donde se encuentre destinado o causó baja.

Procedimiento de recogida de los datos: Datos incluidos y certificados en la solicitud, documentación complementaria que se aporte y aplicación de la puntuación según baremo establecido por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo.

Estructura básica del fichero: Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.
DNI.

Datos de características personales:

Estado civil.
Datos de familia.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Puesto de trabajo.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.
Secretaría General para la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Denominación del sistema de información y del fichero: Sistema de Resolución de Concursos. LARGO.DBF

Finalidad del fichero y usos previstos:

Puntuar automáticamente parte de los méritos y obtener la información en formatos variados.

Acceso por un programa para la gestión de un concurso de méritos.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Funcionarios participantes en el concurso.

Obligados a suministrar los datos:

Funcionarios participantes en el concurso.
Procedimiento de recogida de los datos: Por instancia de la solicitud de puestos.

Estructura básica del fichero: Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.
DNI.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Puesto de trabajo.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.
Secretaría General para la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Denominación del sistema de información y del fichero: Sistema de Resolución de Concursos. MATRIZ.DBF

Finalidad del fichero y usos previstos:

Puntuar automáticamente parte de los méritos y obtener la información en formatos variados.

Acceso por un programa para la gestión de un concurso de méritos.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Funcionarios participantes en el concurso.

Obligados a suministrar los datos:

Funcionarios participantes en el concurso.

Procedimiento de recogida de los datos: Por instancia de la solicitud de puestos.

Estructura básica del fichero: Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.
DNI.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Puesto de trabajo.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: Ministerio de la Presidencia («Boletín Oficial del Estado».)
- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.
Secretaría General para la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Denominación del sistema de información y del fichero: Sistema de Resolución de Concursos. QUIENES.DBF

Finalidad del fichero y usos previstos:

Puntuar automáticamente parte de los méritos y obtener la información en formatos variados.

Acceso por un programa para la gestión de un concurso de méritos.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Funcionarios participantes en el concurso.

Obligados a suministrar los datos:

Funcionarios participantes en el concurso.
Procedimiento de recogida de los datos: Por instancia de la solicitud de puestos.

Estructura básica del fichero: Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.
DNI.

Datos académicos y profesionales:

Formación, titulaciones.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Cuerpo/escala.
Grado/categoría.
Puesto de trabajo.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: Ministerio de la Presidencia («Boletín Oficial del Estado».)
- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.
Secretaría General para la Seguridad Social

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Denominación del sistema de información y del fichero: Sistema de Resolución de Concursos. QUE.DBF

Finalidad del fichero y usos previstos:

Puntuar automáticamente parte de los méritos y obtener la información en formatos variados.

Acceso por un programa para la gestión de un concurso de méritos.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Funcionarios participantes en el concurso.

Obligados a suministrar los datos:

Funcionarios participantes en el concurso.
Procedimiento de recogida de los datos: Por instancia de la solicitud de puestos.

Estructura básica del fichero: Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.
DNI.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Puesto de trabajo.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.
Secretaría General para la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Denominación del sistema de información y del fichero: Personal. Personal.DBF

Finalidad del fichero y usos previstos:

Control interno de personal de los Servicios Centrales del INSS a efectos de variaciones mensuales en nómina de haberes.

Recogida de los datos y documentación que se procesan mensualmente en el Sistema de Información de Personal.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Personal de los servicios centrales del INSS.
Obligados a suministrar los datos: No procede.

Procedimiento de recogida de los datos: A través de todas las variaciones y documentación que se recibe en la Sección de retribuciones.

Estructura básica del fichero: Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.
DNI/NIF.

Datos de características personales:

Sexo.
Fecha de nacimiento.

Datos académicos y profesionales:

Cuerpo/escala.
Categoría/Grado.
Puestos de trabajo.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.
Secretaría General para la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Denominación del sistema de información y del fichero: Información de fallecimientos. Fichero de defunciones

Finalidad del fichero y usos previstos:

Detección y control de fallecimientos no comunicados por los pensionistas.
Control de fallecimientos y comunicación de los mismos.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Personas físicas fallecidas.

Obligados a suministrar los datos:

Instituto Nacional de Estadística.
Procedimiento de recogida de los datos: Soporte magnético.
Estructura básica del fichero: Archivo secuencial.

Tipo de datos de carácter personal:

Otros datos especialmente protegidos (art 7.3) (Origen racial, salud, vida sexual):

Salud.

Han sido recabados con consentimiento expreso del afectado.

Datos de carácter identificativo:

Apellidos y nombre.
Dirección.

Datos de características personales:

Fecha de nacimiento.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección General de Gestión.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.
Secretaría General para la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Gestión.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Denominación del sistema de información y del fichero: Pago de Pensiones Públicas (PAGOPEN)

Finalidad del fichero y usos previstos:

Sistema de Información para el pago de las pensiones a individuos que han trabajado en Alemania o Brasil y que ahora residen en España.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Pensionistas de Alemania o Brasil residentes en España y que cumplan una serie de requisitos.

Obligados a suministrar los datos:

Organismos de Alemania o Brasil porque son pagos delegados.
Procedimiento de recogida de los datos: A través de los Organismos anteriores en soporte papel.

Estructura básica del fichero: Base de Datos Relacional.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Apellidos y nombre.
DNI.

Dirección.
Otros: Datos del expediente.

Datos Económicos-Financieros:

Otros: Número de cuenta.
Importe de la prestación.
Forma de cobro.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública:

Ministerio de Economía y Hacienda.
Agencia Estatal de Administración Tributaria.
Insero.

b) A otras Administraciones Públicas: Comunidades Autónomas.

c) A Entidades privadas: A la entidad bancaria colaboradora se envían los siguientes datos:

DNI.
Nombre y apellidos.
Importe en moneda española.
Código del país: Alemania o Brasil.
Provincia.
Forma de cobro, clave de la entidad.
Clave de sucursal.
Número de cuenta.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección General de Gestión.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.
Secretaría General para la Seguridad Social.
Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

El organismo correspondiente de Alemania o Brasil.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Denominación del sistema de información y del fichero: Pago de Pensiones de Convenios Internacionales Descentralizados (PENCONIN)

Finalidad del fichero y usos previstos:

Recoge información en materia de Expedientes de Pensiones de Convenios Internacionales Descentralizados, al objeto de centralizar los datos en un fichero de Pensiones de Convenios Internacionales.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Pensionistas de Convenios Internacionales.

Obligados a suministrar los datos:

Cualquier Organismo de enlace con el país que está suscrito al Convenio Bilateral o al amparo de los Reglamentos Comunitarios.

Procedimiento de recogida de los datos: En la actualidad:

A través de un listado.

Previsto o posible en el futuro:

En el ámbito de los convenios internacionales: Transmisión telemática.

Estructura básica del fichero: Base de Datos relacional.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Apellidos y nombre.
Dirección.
Datos del expediente.

Datos de características personales:

Fecha de nacimiento.

Datos Económicos-Financieros:

Datos de la pensión.

Datos de transacciones:

Compensaciones/Indemnizaciones.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.

c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección General de Gestión.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.
Secretaría General para la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

El Organismo de enlace del país correspondiente.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Denominación del sistema de información y del fichero: Banco de Pensiones Públicas (BANCOPEN)

Finalidad del fichero y usos previstos:

Recoger información en materia de pensiones públicas, al objeto de centralizar toda la información en un Banco de Datos de Pensiones Públicas.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Pensionistas de los Organismos y Entidades que se relacionan en el Catálogo de Entidades y Empresas integradas en el Banco de Datos de Pensiones Públicas, según Real Decreto 2566/1985, de 27 de diciembre.

Obligados a suministrar los datos:

Los anteriores.

Procedimiento de recogida de los datos: La información es enviada al INSS en diferentes soportes e introducida en tiempo real o batch según el soporte elegido.

Estructura básica del fichero: Base de Datos relacional.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Apellidos y nombre.
Dirección.

Datos de características personales:

Fecha de nacimiento.
Sexo.

Datos Económicos-Financieros:

Datos de la pensión.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: Ministerio de Economía y Hacienda.
Agencia Estatal de Administración Tributaria.

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.

c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección General de Gestión.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.
Secretaría General para la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Organismo correspondiente.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.

**Denominación del sistema de información y del fichero:
Procedimiento de Gestión de Prestaciones de la Seguridad Social
(PROGESPRESS)**

Finalidad del fichero y usos previstos:

Gestión de las solicitudes de prestaciones de la Seguridad Social, a nivel provincial.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Solicitantes de la prestaciones de la Seguridad Social.

Obligados a suministrar los datos:

El solicitante de las Prestaciones de la Seguridad Social y, en su caso, la Unidad de Valoración Médica Provincial y la Comisión de Evaluación de Incapacidades.

Procedimiento de recogida de los datos: A través de la solicitud de la prestación en trámite y, en su caso, el dictamen de la Unidad de Valoración Médica de Incapacidades y la propuesta de la Comisión de Evaluación de Incapacidades.

Estructura básica del fichero: Estructura jerárquica con ficheros VSAM indexados.

Tipo de datos de carácter personal:

Otros datos especialmente protegidos (art. 7.3) (Origen racial, salud, vida sexual):

Salud.

Los datos de salud han sido recabados con consentimiento expreso del afectado.

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

DNI.

Dirección.

Teléfono.

Otros: Número de autónomo y número de expediente.

Datos de características personales:

Sexo.

Estado civil.

Fecha de nacimiento.

Datos de familia.

Otros: Régimen y mutualidad.

Prestaciones.

Datos académicos y profesionales:

Experiencia profesional.

Otros: Situación e historial laboral.

Datos de las empresas donde ha trabajado.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Categoría/grado.

Historial del trabajador.

Datos Económicos-Financieros:

Datos bancarios.

Otros: Datos de la pensión, cotizaciones y económicos.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.

c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección General de Gestión.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.
Secretaría General para la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de la provincia correspondiente al lugar de residencia.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.

**Denominación del sistema de información y del fichero: Información Histórica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
Fichero histórico de IRPF**

Finalidad del fichero y usos previstos:

Control de los importes devengados y retenidos en concepto de IRPF de los últimos cinco años más el actual.

Emisión anual de certificaciones a los pensionistas y remisión de información en soporte magnético al Ministerio de Economía y Hacienda.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Pensionistas de la Seguridad Social.

Obligados a suministrar los datos: Nadie.

Procedimiento de recogida de los datos: No hay recogida de datos puesto que se obtienen a partir del fichero técnico de pensionistas.

Estructura básica del fichero: Archivo convencional secuencial indexado.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

NIF.

Dirección.

Datos de características personales:

Sexo.

Estado civil.

Otros: número de beneficiarios.

Datos Económicos-Financieros:

Otros: Cuenta corriente.

Entidad.

Datos de la prestación.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: Ministerio de Economía y Hacienda.
Agencia Estatal de Administración Tributaria.

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.

c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección General de Gestión.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.
Secretaría General para la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Gestión.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Denominación del sistema de información y del fichero: Incapacidad laboral transitoria. Base de datos de ILT

Finalidad del fichero y usos previstos:

Control y seguimiento de la prestación de la Incapacidad Laboral Transitoria de pago delegado.

Captura de partes de baja y alta de Incapacidad Laboral Transitoria y consultas y actualización de la base de datos.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Trabajadores afiliados al sistema de Seguridad Social.

Obligados a suministrar los datos:

Información suministrada por los colegiados médicos al trabajador, quien directamente o a través de la empresa lo canaliza al Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Procedimiento de recogida de los datos: Partes de Incapacidad Laboral Transitoria.

Estructura básica del fichero: Base de Datos relacional.

Tipo de datos de carácter personal:

Otros datos especialmente protegidos (art. 7.3) (Origen racial, salud, vida sexual):

Salud.

Han sido recabados con consentimiento expreso del afectado.

Datos de carácter identificativo:

Número de Seguridad Social.

Otros: Número de inscripción de la empresa.

Datos Económicos-Financieros:

Datos económicos de nómina.

Otros: Datos del grupo de cotización y de la base reguladora.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: Ministerio de Sanidad y Consumo.

Insalud.

b) A otras Administraciones Públicas: A las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Seguridad Social.

c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección General de Gestión.

Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Secretaría General para la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Direcciones Provinciales del Instituto Social de la Marina. Subdirección General de Gestión.

Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Denominación del sistema de información y del fichero: Protección familiar. Base de datos de protección familiar

Finalidad del fichero y usos previstos:

Control, seguimiento y pago de prestaciones económicas por hijo a cargo menor de dieciocho años y mayores minusválidos.

Apertura, trámite, revisiones, pagos y emisión de listado.s

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Padres, tutores, guardadores, menores emancipados y centros de acogida.

Hijos, huérfanos o tutelados por los anteriores.

Obligados a suministrar los datos:

Los anteriores.

Procedimiento de recogida de los datos: Documento de solicitud.

Estructura básica del fichero: Base de Datos relacional.

Tipo de datos de carácter personal:

Otros datos especialmente protegidos (art. 7.3) (Origen racial, salud, vida sexual):

Salud.

Han sido recabados con consentimiento expreso del afectado.

Datos de carácter identificativo:

Apellidos y nombre.

NIF/DNI.

Número de Seguridad Social.

Dirección.

Otros: Número de identificación de autónomos.

Datos de características personales:

Nacionalidad.

Sexo.

Datos de familia.

Estado civil.

Fecha de nacimiento.

Lugar de nacimiento.

Datos Económicos-Financieros:

Ingresos, rentas.

Datos económicos de nómina.

Otros: Número de cuenta.

Datos del expediente.

Datos de transacciones:

Compensaciones/indemnizaciones

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública:

Ministerio de Economía y Hacienda.

Agencia Estatal de Administración Tributaria.

INSERSO.

Ministerio de Sanidad y Consumo.

Insalud.

b) A otras Administraciones Públicas: A las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Seguridad Social.

c) A Entidades privadas: Bancos y Cajas de Ahorros a efecto de abono de las prestaciones.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección General de Gestión.

Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Secretaría General para la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Direcciones Provinciales del INSS y del ISM.

Subdirección General de Gestión.

Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Denominación del sistema de información y del fichero: Banco de Datos Unificado de pensiones públicas

Finalidad del fichero y usos previstos:

Coordinación de entidades y organismos que gestionan Pensiones Públicas.

Control de concurrencias entre pensiones ajenas y pensiones de Seguridad Social.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Pensionistas de Entidades ajenas al Sistema de Seguridad Social.

Obligados a suministrar los datos:

Organismos y empresas que abonen pensiones financiadas en todo o en parte con fondos públicos.

Procedimiento de recogida de los datos: En soportes magnéticos suministrados por las distintas entidades ajenas.

Estructura básica del fichero: Archivo convencional secuencial indexado.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.
Dirección.

Datos de características personales:

Sexo.
Fecha de nacimiento.
Otros: Número de beneficiarios.

Datos Económicos-Financieros:

Otros: Datos económicos de la pensión.

Datos de transacciones:

Compensaciones/indemnizaciones.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública:

Ministerio de Economía y Hacienda.
Agencia Estatal de Administración Tributaria.
A aquellos que gestionan pensiones públicas incluidas en el Banco de Datos.

b) A otras Administraciones Públicas: A aquellos que gestionan pensiones públicas incluidas en el Banco de Datos.

c) A Entidades privadas: A aquellas Entidades privadas incluidas en el Banco de Datos de pensiones públicas.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección General de Gestión.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.
Secretaría General para la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Las distintas entidades ajenas.
Subdirección General de Gestión.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Denominación del sistema de información y del fichero: Pensiones del sistema de Seguridad Social. Fichero Técnico de pensionistas

Finalidad del fichero y usos previstos:

Control, seguimiento y pago de prestaciones contributivas del Sistema de Seguridad Social.
Obtención de la información necesaria para el control y pago de las prestaciones.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Pensionistas de la Seguridad Social.

Obligados a suministrar los datos:

Pensionistas a través del INSS y entidades financieras acogidas a tratamiento automático.

Procedimiento de recogida de los datos: A través de la solicitud correspondiente.

Estructura básica del fichero: Archivo convencional secuencial indexado.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.
DNI.

Número de Seguridad Social.
Dirección.

Datos de características personales:

Fecha de nacimiento.
Sexo.
Estado civil.
Datos de familia.

Datos Económicos-Financieros:

Otros: Cuenta corriente.
Entidad.
Encuadramiento.
Expediente.
Prestación.
Oficina pagadora.
Importes.
Base reguladora.
Años de cotización.
Datos de la prestación.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública:

Ministerio de Economía y Hacienda.
Agencia Estatal de Administración Tributaria.
Inserso.
A aquellos contenidos en el banco de datos de Pensiones Públicas.

b) A otras Administraciones Públicas:

Comunidades Autónomas.
A aquellos contenidos en el banco de datos de Pensiones Públicas.
Algunas corporaciones.

c) A Entidades privadas:

Bancos y Cajas de Ahorros, a efecto de abono de prestaciones.
A aquellos contenidos en el banco de datos de Pensiones Públicas.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección General de Gestión.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.
Secretaría General para la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Gestión.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Denominación del sistema de información y del fichero: ILT.DBF

Finalidad del fichero y usos previstos:

Control interno de los procesos de Incapacidad Laboral transitoria del personal de los servicios centrales del Instituto Nacional de la Seguridad Social.
Recogida de los datos relativos a los procesos de Incapacidad Laboral Transitoria.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Personal de los Servicios centrales del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Obligados a suministrar los datos:

Los afectados por estos procesos.
Procedimiento de recogida de los datos: A través de los distintos partes de Incapacidad Laboral Transitoria.
Estructura básica del fichero: Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:**Datos de carácter identificativo:**

DNI.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección General de Régimen Interior.
 Instituto Nacional de la Seguridad Social.
 Secretaría General para la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Régimen Interior.
 Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Denominación del sistema de información y del fichero: Producti.dbf**Finalidad del fichero y usos previstos:**

Control de la productividad de tareas específicas.
 Base de datos del colectivo del INSS con dicha productividad.

Personas o colectivos personales:**Afectados por los datos:**

Personal funcionario y laboral del INSS.

Obligados a suministrar los datos:

Ninguna.

Procedimiento de recogida de los datos: A través del sistema de personal (SIP) y de las propuestas de los servicios centrales y Direcciones provinciales.

Estructura básica del fichero: Base de Datos.

Tipo de datos de carácter personal:**Datos de carácter identificativo:**

DNI/NIF.

Nombre y apellidos.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Cuerpo/escala.
 Puestos de trabajo.

Datos Económicos-Financieros:

Datos económicos de nómina.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección General de Régimen Interior.
 Instituto Nacional de la Seguridad Social.
 Secretaria General para la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Régimen Interior.
 Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Denominación del sistema de información y del fichero: Fichasex.dbf**Finalidad del fichero y usos previstos:**

Control de expedientes de personal.

Personas o colectivos personales:**Afectados por los datos:**

Empleados públicos del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Obligados a suministrar los datos:

Los mismos.

Procedimiento de recogida de los datos: A través de datos facilitados por otras Administraciones Públicas en soporte papel.
 Estructura básica del fichero: Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:**Datos de carácter identificativo:**

DNI/NIF.

Nombre y apellidos.

Otros: Número de expediente.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección General de Régimen Interior.
 Instituto Nacional de la Seguridad Social.
 Secretaría General para la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Régimen Interior.
 Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Denominación del sistema de información y del fichero: Reingresos de personal funcionario. Reingres.dbf**Finalidad del fichero y usos previstos:**

Control estadístico de los reingresos de personal funcionario.
 Anotación de las solicitudes y resoluciones de reingreso del personal funcionario.

Personas o colectivos personales:**Afectados por los datos:**

Funcionarios de la Administración de la Seguridad Social en situación administrativa de excedencia o servicios especiales y que pasan a servicio activo con destino provisional o definitivo.

Obligados a suministrar los datos:

Dirección General de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Procedimiento de recogida de los datos: Datos aportados por el interesado.

Resolución del Director General de Personal.

Documento F.6.R.

Otras bases de datos (SIP).

Estructura básica del fichero: Base de Datos.

Tipo de datos de carácter personal:**Datos de carácter identificativo:**

DNI/NIF.

Nombre y apellidos.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Cuerpo/escala.
 Puestos de trabajo.
 Historial del trabajador.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.
Secretaría General para la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Denominación del sistema de información y del fichero: LEY 70.DBF

Finalidad del fichero y usos previstos:

Control interno de la gestión del trámite de expediente de reconocimiento de servicios previos.

Personas o colectivos personales:
Afectados por los datos:

Funcionarios del INSS solicitantes de reconocimiento de servicios previos.

Obligados a suministrar los datos:

Los interesados.

Procedimiento de recogida de los datos: A través de los datos de la solicitud del interesado.

Tratamiento manual del SIP.

Estructura básica del fichero: Base de Datos.

Tipo de datos de carácter personal:
Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF.
Nombre y apellidos.
Dirección.

Datos académicos y profesionales:

Cuerpo/escala.
Puestos de trabajo.
Historial del trabajador.
Categoría/grado.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.
Secretaría General para la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Denominación del sistema de información y de fichero: Permanen.dbf

Finalidad del fichero y usos previstos:

Seguimiento informatizado de la gestión de la Circular permanente de ayudas de Acción.

Social (Circular 5/94, de 2--III, del INSS). Datos para informes y estadísticas. Seguimiento presupuestario.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Personal funcionario y laboral del INSS.

Obligados a suministrar los datos:

Personal funcionario y laboral del INSS solicitante de las ayudas de acción social.

Procedimiento de recogida de los datos: A través de los datos de las solicitudes.

Estructura básica del fichero: Base de Datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Otros datos especialmente protegidos (art 7.3) (origen racial, salud, vida sexual):

Salud. Existe consentimiento expreso del afectado.

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF.
Nombre y apellidos.
Teléfono.

Datos de características personales:

Datos de estado civil.
Datos de familia.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:
Puestos de trabajo.

Datos no económicos de nómina.

Datos Económicos—Financieros:

Datos económicos de nómina.

Datos de transacciones:

Bienes y servicios recibidos por el afectado.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.
Secretaría General para la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Denominación del sistema de información y del fichero: Producti.dbf

Finalidad del fichero y usos previstos:

Control de la productividad de tareas específicas.

Base de datos del colectivo del INSS con dicha productividad.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Personal funcionario y laboral del INSS.

Obligados a suministrar los datos:

Ninguna.

Procedimiento de recogida de los datos:

Estructura básica del fichero: Base de Datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF.
Nombre y apellidos.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:
Cuerpo/escala.
Puestos de trabajo.

Datos Económicos—Financieros:

Datos económicos de nómina.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.
Secretaría General para la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Denominación del sistema de información y del fichero:
Perlor94.dbf

Finalidad del fichero y usos previstos:

Gestión de la convocatoria y otorgamiento de vacantes en la «Ciudad Residencial de vacaciones» de Perlora (Asturias).

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Empleados de las Entidades Gestoras o servicios comunes de la Seguridad Social adscritos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Obligados a suministrar los datos:

Solicitantes de la plaza.

Procedimiento de recogida de los datos: A través de las solicitudes
Estructura básica del fichero: Base de Datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI/NIF.

Nombre y apellidos.

Dirección.

Teléfono.

Datos de características personales:

Datos de estado civil.

Datos de familia.

Fecha y lugar de nacimiento.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:
Puesto de trabajo.

Datos de transacciones:

Bienes y servicios recibidos por el afectado.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.
Secretaría General para la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Régimen Interior.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Denominación de la información y del sistema de fichero: Hojamar

Finalidad del fichero y usos previstos:

Gestión de la distribución de la publicación «Mar».

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Afiliados del régimen especial del mar y entidades receptoras de la publicación.

Obligados a suministrar los datos:

Afiliados del régimen especial del mar y entidades receptoras de la publicación:

Procedimiento de recogida de los datos: Formulario.

Estructura básica del fichero: Ficheros indexados secuenciales.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

Dirección.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Secretaría General.
Instituto Social de la Marina.
Secretaría General para la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Secretaría General.
Instituto Social de la Marina.

Denominación del sistema de información y del fichero: PM

Finalidad del fichero y usos previstos:

Gestión de plantillas de personal.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Personal de la entidad.

Obligados a suministrar los datos:

Procedimiento de recogida de los datos: A partir del Sistema de Información de Personal (SIP).

Estructura básica del fichero: Ficheros secuenciales indexados.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

DNI.

Datos de características personales:

Fecha de nacimiento.

Datos académicos y profesionales:

Titulación, formación.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Cuerpo, escala.

Categoría, grado.

Datos no económicos de nómina.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Secretaría General.

Instituto Social de la Marina.

Secretaría General para la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Secretaría General.

Instituto Social de la Marina.

Denominación del sistema de información y del fichero: PENPUBLIC BPENNV

Finalidad del fichero y usos previstos:

Gestión de personal.

Confección de nóminas de complementos de pensión a los funcionarios jubilados del Instituto.

Social de la Marina en concepto de acción social.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Funcionarios jubilados del Instituto Social de la Marina.

Obligados a suministrar los datos:

Los interesados.

Procedimiento de recogida de los datos: El fichero no admite altas, por lo que no hay recogida de datos.

Estructura básica del fichero: Ficheros secuenciales indexados.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

DNI.

Dirección.

Datos de características personales:

Sexo.

Datos de familia.

Datos Económicos-Financieros:

Datos económicos de nómina.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: Agencia Estatal de Administración Tributaria.

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.

c) A Entidades privadas: ninguna.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Secretaría General.

Instituto Social de la Marina.

Secretaría General para la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Secretaría General.

Instituto Social de la Marina.

Denominación del sistema de información y del fichero: SANIMAR TDS1-SMMDP

Finalidad del fichero y usos previstos:

Historial sanitario de los trabajadores del Régimen Especial del Mar.

Historial clínico para cualquier tipo de consulta en caso de enfermedad o accidente del trabajador.

Control de reconocimientos previos al embarque.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Trabajadores del Régimen Especial del Mar.

Obligados a suministrar los datos:

Trabajadores del Régimen Especial del Mar.

Procedimiento de recogida de los datos: Formulario

Estructura básica del fichero: Fichero secuencial indexado

Tipo de datos de carácter personal:

Otros datos especialmente protegidos (art 7.3) (Origen racial, salud, vida sexual):

Salud.

Han sido recabados con consentimiento expreso del afectado.

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

Dirección.

Teléfono.

N.º SS.

Datos de características personales:

Fecha y lugar de nacimiento.

Datos de familia.

Nacionalidad.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.

c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección General de Acción Social Marítima.

Instituto Social de la Marina.

Secretaría General para la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Secretaría General.

Instituto Social de la Marina.

Denominación del sistema de información y del fichero: CM9 TDS1-CM9

Finalidad del fichero y usos previstos:

Cotización del grupo III del R.E.M.

Emisión de recibos de cotización de trabajadores del grupo III.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Trabajadores del grupo III.

Obligados a suministrar los datos:

Trabajadores del grupo III.

Procedimiento de recogida de los datos: Formulario.

Estructura básica del fichero: Fichero secuencial indexado.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

N.º SS.

Datos de características personales:

Estado civil.

Datos de familia.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Datos no económicos de nómina.

Datos Económicos-Financieros:

Datos económicos de nómina.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección General de Seguridad Social.
Instituto Social de la Marina.
Secretaría General para la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Secretaría General.
Instituto Social de la Marina.

Denominación del sistema de información y del fichero: AFINSTR TDS-TRABAJADORES-IDX**Finalidad del fichero y usos previstos:**

Afiliación de trabajadores e inscripción de empresas y embarcaciones del Régimen Especial del Mar.
Proporciona información sobre situación actual y vida laboral de los trabajadores.

Personas o colectivos personales:**Afectados por los datos:**

Afiliados al régimen especial del mar.

Obligados a suministrar los datos:

Empresas del Régimen Especial del Mar.
Procedimiento de recogida de los datos: Formulario de acuerdo al anexo IX de la circular 4/87.
Estructura básica del fichero: Fichero secuencial indexado.

Tipo de datos de carácter personal:**Datos de carácter identificativo:**

Apellidos y nombre.
N.º SS.
Dirección.

Datos de características personales:

Fecha de nacimiento.
Datos de familia.
Estado civil.
Sexo.

Datos académicos y profesionales:**Historial del trabajador.****Cesiones de datos de carácter personal previstas:**

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección General de Seguridad Social de Trabajadores del Mar
Instituto Social de la Marina
Secretaría General para la Seguridad Social

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Secretaría General
Instituto Social de la Marina

Denominación del sistema de información y del fichero: NASN TDS1-NASN**Finalidad del fichero y usos previstos:**

Gestión del personal sanitario.
Gestión del personal al servicio de Instituciones Sanitarias del Instituto Social de la Marina (suelido).

Personas o colectivos personales:**Afectados por los datos:**

Personal de Instituciones Sanitarias del Instituto Social de la Marina.

Obligados a suministrar los datos:**Trabajadores.****Procedimiento de recogida de los datos: Formulario.**

Estructura básica del fichero: Fichero secuencial indexado.

Tipo de datos de carácter personal:**Datos de carácter identificativo:**

Nombre y apellidos.
DNI.
Dirección.
N.º SS.

Datos de características personales:

Estado civil.

Datos de familia.

Datos académicos y profesionales:

Historial del trabajador.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
- c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Secretaría General.
Instituto Social de la Marina.
Secretaría General para la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Secretaría General.
Instituto Social de la Marina.

Denominación del sistema de información y del fichero: NASN TDS1-MA-NAS2**Finalidad del fichero y usos previstos:**

Gestión del personal sanitario.
Gestión del personal al servicio de Instituciones Sanitarias del Instituto Social de la Marina (cupó).

Personas o colectivos personales:**Afectados por los datos:**

Personal de Instituciones Sanitarias del Instituto Social de la Marina.

Obligados a suministrar los datos: Trabajadores.**Procedimiento de recogida de los datos: Formulario.**

Estructura básica del fichero: Fichero secuencial indexado.

Tipo de datos de carácter personal:**Datos de carácter identificativo:**

Nombre y apellidos.
DNI.
N.º SS.
Dirección.

Datos de características personales:

Estado civil.
Sexo.

Datos de familia.

Datos Económicos-Financieros:

Datos económicos de nómina.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: Agencia Estatal de Administración Tributaria.

- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Secretaría General.
Instituto Social de la Marina.
Secretaría General para la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Secretaría General.
Instituto Social de la Marina.

Denominación del sistema de información y del fichero: Cicass.dbf

Finalidad del fichero y usos previstos:

Tratamiento ofimático.
Situación actual de los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Funcionarios del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social y de la Escala de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social a extinguir.

Obligados a suministrar los datos:

Unidad de Personal.
Procedimiento de recogida de los datos: Fichas F.2.R. y F.4.R y datos de los concursos.
Estructura básica del fichero: Base de Datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:
Nombre y apellidos.
DNI.

Datos de características personales:

Fecha de nacimiento.

Datos académicos y profesionales:

Formación/titulaciones.
Puestos de trabajo.
Cuerpo/escala.
Datos no económicos de nómina.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.
b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Subdirección General de Control de Servicios Comunes de la Seguridad Social.
Intervención General de la Seguridad Social.
Secretaría General para la Seguridad Social.
Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Control de Servicios Comunes de la Seguridad Social.
Intervención General de la Seguridad Social.

Denominación del sistema de información y del fichero: Afiliación. Fichero General de Afiliación

Finalidad del fichero y usos previstos:

Gestión integrada de la Afiliación de Trabajadores a la Seguridad Social e inscripción de empresas.

Gestión, actualización y consulta de los datos de afiliación de los trabajadores a la Seguridad Social.
Inscripción de empresas y situaciones a lo largo de la vida laboral de los mismos.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Empresas, trabajadores por cuenta ajena, trabajadores por cuenta propia y asimilados.

Obligados a suministrar los datos:

Empresarios públicos o privados, trabajadores por cuenta ajena, trabajadores por cuenta propia y asimilados.

Procedimiento de recogida de los datos: En la actualidad:

Diversos tipos de fichas o cuestionarios en soporte papel.

Previsto o posible en el futuro:

Intercambio electrónico de datos.

Estructura básica del fichero: Base de datos relacional.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos especialmente protegidos (art 7.1) (Ideología, creencias, religión):

Religión.

Han sido recabados con consentimiento expreso y por escrito del afectado.

Otros datos especialmente protegidos (art 7.3) (origen racial, salud, vida sexual):

Origen racial.

Salud.

Ley: Real Decreto Legislativo.

N.º: 01.

Año: 1994.

Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

DNI.

Dirección.

Teléfono.

Datos de características personales:

Datos de familia.

Fecha y lugar de nacimiento.

Sexo.

Estado civil.

Nacionalidad.

Datos académicos y profesionales:

Otros: Grupo de cotización indicador indirecto del grado de formación del trabajador.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Categoría.

Datos no económicos de nómina.

Historial del trabajador.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública:

Ministerio de Sanidad y Consumo: Servicios centrales e Insalud.

Ministerio para las Administraciones Públicas.

Ministerio de Asuntos Sociales: Servicios centrales e Insero.

Ministerio de Economía y Hacienda: Servicios centrales, Instituto Nacional de Estadística y Agencia Estatal de Administración Tributaria.

b) A otras Administraciones Públicas:

Comunidades Autónomas: Servicios competentes en materia de Seguridad Social y servicios de estadística.

Entidades Locales: Servicios competentes en materia de Seguridad Social y servicios de estadística.

c) A Entidades privadas: No se prevén

Organos de la Administración responsables del fichero:

Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social.
Secretaría General para la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Tesorería General de la Seguridad Social.

Servicios Centrales.

Direcciones Provinciales.

Administraciones.

Tesorería General de la Seguridad Social.

Denominación del sistema de información y del fichero: Bases de cotización. Fichero General de Bases de Cotización

Finalidad del fichero y usos previstos:

Gestión integrada de bases de cotización de Trabajadores afiliados al Régimen General de la Seguridad Social y afines.

Gestión, actualización y consulta de las bases de cotización de los trabajadores afiliados al Régimen General de la Seguridad Social y afines.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Empresas, trabajadores por cuenta ajena, trabajadores por cuenta propia y asimilados.

Obligados a suministrar los datos:

Empresarios públicos o privados, trabajadores por cuenta ajena, trabajadores por cuenta propia y asimilados

Procedimiento de recogida de los datos: En la actualidad:

Impresos de relaciones nominales de trabajadores (TC2) en soporte papel con captura manual o en soporte magnético.

Previsto o posible en el futuro:

Intercambio electrónico de datos.

Estructura básica del fichero: Base de datos relacional.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

DNI.

N.º SS.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Datos no económicos de nómina.

Historial del trabajador.

Datos Económicos-Financieros:

Datos económicos de nómina.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública:

Agencia Estatal de Administración Tributaria

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén

c) A Entidades privadas: No se prevén.

A los Sindicatos, en los términos del artículo 14.2 de la Ley General de la Seguridad Social.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social.
Secretaría General para la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Tesorería General de la Seguridad Social.

Servicios Centrales.

Direcciones Provinciales.

Administraciones.

Tesorería General de la Seguridad Social.

Denominación del sistema de información y del fichero: Recaudación. Fichero General de Recaudación

Finalidad del fichero y usos previstos:

Gestión integrada de los datos de cotización y recaudación a la Seguridad Social.

Gestión, actualización y consulta de los datos de recaudación a la Seguridad Social desde el período de pago voluntario hasta su resolución en vía ejecutiva.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

De los sujetos responsables del pago de las deudas con la Seguridad Social, conforme a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema.

Obligados a suministrar los datos:

Empresarios, personas físicas o jurídicas obligadas a cotizar y demás personas obligadas a pagar deudas cuyo objeto sean recursos de derecho público, según lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema.

Procedimiento de recogida de los datos: En la actualidad:

Boletines y autoliquidaciones en soporte papel (TC1, TC1/XX) capturados mediante digitación manual y lectura O.C.R.

Previsto o posible en el futuro:

Intercambio electrónico de datos.

Estructura básica del fichero: Base de datos relacional.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos relativos a infracciones (art 7.5):

Infracciones Administrativas.

Norma reguladora, en virtud de la cual han sido incluidos:

N.º 8.

Año: 1988.

Ley de Infracciones y Sanciones del Orden Social.

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos DNI.

N.ºSS.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Datos no económicos de nómina.

Datos Económicos-Financieros:

Datos económicos de nómina.

Otros: Datos económicos de los sujetos obligados (cobros y deudas).

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública:

Agencia Estatal de Administración Tributaria.

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.

c) A Entidades privadas: A los sindicatos, en los términos del artículo 14.2 de la Ley General de la Seguridad Social.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social.
Secretaría General para la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Tesorería General de la Seguridad Social.
Servicios Centrales.
Direcciones Provinciales.
Administraciones.
Tesorería General de la Seguridad Social.

**Denominación del sistema de información y del fichero: SICOSS.
Base de Datos de terceros**

Finalidad del fichero y usos previstos:

Contabilización y pagos a acreedores del sistema.
Efectuar pagos y dar información a los acreedores.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Acreedores del sistema de la Seguridad Social, personas físicas y jurídicas.

Obligados a suministrar los datos:

Acreedores del sistema.

Procedimiento de recogida de los datos: En la actualidad:

Presentación de documentación por parte del interesado en los

Centros de Gasto.

Estructura básica del fichero: Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos DNI.

Teléfono.

Dirección.

Datos de detalles del empleo y carrera administrativa:

Historial del trabajador.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública:

Agencia Tributaria.

Insalud.

Insero.

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.

c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social
Secretaría General para la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Acceso: cualquier unidad que tenga instalado el sistema SICOSS.
/Rectificación y acceso: cualquier unidad que tenga instalado el sistema SICOSS a excepción de los campos: Nombre de Tercero y Titular de la Cuenta Bancaria que está reservado a la Tesorería General de la Seguridad Social (Subdirección de Pagos y Entidades Colaboradoras).

Tesorería General de la Seguridad Social.

**Denominación del sistema de información y del fichero: Control
de presencias, accesos y visitas**

Finalidad del fichero y usos previstos:

Seguridad y control de la entrada/salida de visitas a la Tesorería General.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos:

Todas las personas que quieran acceder a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Obligados a suministrar los datos:

Los anteriores.

Procedimiento de recogida de los datos: Recogida directa de los datos de los documentos identificativos.

Estructura básica del fichero: Base de datos relacional.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

DNI.

Otros: pasaporte.

N.º tarjeta visitante asignada.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.

c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social.
Secretaría General para la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social

**Denominación del sistema de información y del fichero: Base
de datos de rea Local. BADARAL**

Finalidad del fichero y usos previstos:

Control y seguimiento de situaciones administrativas del personal de las Direcciones.

Provinciales del INSS.

Generación de impresos LR y FR.

Personas o colectivos personales afectados por los datos:

Personal laboral y funcionario destinados en las Direcciones Provinciales del INSS.

Obligados a suministrar los datos:

Organismos y Entidades de la Administración Pública.

Unidades de Personal de las Direcciones Provinciales del INSS.

Personal funcionario y laboral afectado.

Procedimiento de recogida de los datos:

De los expedientes personales y demás documentos administrativos generados por la Administración.

A través del SIP (sistema de información de personal).

Estructura básica del fichero: Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

DNI.

Número de registro de personal.

Datos de carácter personal:

Estado civil.

Sexo.

Fecha y lugar de nacimiento.

Datos del empleo y carrera administrativa:

Cuerpo y Escala.

Grado.

Categoría profesional.

Historial del trabajador.

Datos académicos y profesionales:

Titulaciones.

Datos económicos y financieros:

Datos económicos de nómina.

Datos bancarios.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamento, Organo o Servicios de la propia Administración Pública:

A otros Departamentos Ministeriales y Organismos Autónomos.
A los Gobiernos Civiles de las distintas provincias.

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.

c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la administración responsables del fichero:

Direcciones Provinciales del INSS.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Direcciones Provinciales del INSS.

Denominación del sistema de información y del fichero: Datos de personal general

Finalidad del fichero y usos previstos:

Gestión, control y explotación de los diferentes datos de personal de las Direcciones Provinciales del INSS. (Acción Social, IRPF, Productividad, ILT, Dietas y Viajes y Formación.)

Personas o colectivos personales afectados por los datos:

Personal laboral y funcionario destinados en las Direcciones Provinciales del INSS.

Obligados a suministrar los datos:

Organismos y Entidades de la Administración Pública.
Unidades de Personal de las Direcciones Provinciales del INSS.
Personal funcionario y laboral afectado.

Procedimiento de recogida de los datos:

De los expedientes personales y demás documentos administrativos generados por la Administración.

A través del SIP (sistema de información de personal).

Estructura básica del fichero: Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

DNI/NIF.

N.º de Seguridad Social/Mutualidad.

Dirección.

Teléfono.

Número de registro de personal.

Datos de carácter personal.

Estado civil.

Sexo.

Nacionalidad.

Fecha y lugar de nacimiento.

Datos de familia.

Datos del empleo y carrera administrativa:

Cuerpo y Escala.

Categoría/grado.

Historial del trabajador.

Datos académicos y profesionales:

Formación/titulaciones.

Titulaciones.

Experiencia profesional.

Historial de estudiante.

Otros: Cursos de formación impartidos.

Datos de circunstancias sociales:

Licencias, permisos y autorizaciones.

Datos económicos y financieros:

Datos económicos de nómina.

Datos bancarios.

Datos de transacciones:

Compensaciones/indemnizaciones.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, rganos o Servicios de la propia Administración Pública:

A otros Departamentos Ministeriales y Organismos Autónomos
A los Gobiernos Civiles de las distintas provincias.

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.

c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la administración responsables del fichero:

Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social de cada una de las provincias.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social de cada una de las provincias.

Denominación del sistema de información y del fichero: RECLAIM.DEMANDAS.DBF

Finalidad del fichero y usos previstos:

Gestión de demandas en el Juzgado de lo Social.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos: Titulares de demandas al INSS.

Obligados a suministrar los datos: Los anteriores.

Procedimiento de recogida de los datos: Recepción de la comunicación al Juzgado.

Estructura básica del fichero: Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI.

Nombre y apellidos.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.

c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de cada una de las provincias.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de cada una de las provincias.

Denominación del sistema de información y del fichero: PRINFILT.EXPE.DBF

Finalidad del fichero y usos previstos:

Gestión del pago del subsidio de Incapacidad Laboral Transitoria.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos: Trabajadores del Régimen General, Agrario (cuenta propia y ajena) Autónomos, Empleados de Hogar y Accidentes de Trabajo Pago Directo, en situación de Incapacidad Laboral Transitoria.

Obligados a suministrar los datos: Los propios interesados.

Procedimiento de recogida de los datos: Solicitud del interesado.

Estructura básica del fichero: Base de datos relacional.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI.

N.º SS.

Nombre y Apellidos.

Dirección.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: Agencia Estatal de Administración Tributaria.

- b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de cada una de las provincias.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de cada una de las provincias.

Denominación del sistema de información y del fichero: Devengadas y no percibidas (DENOPER). DEVENGO.DBF

Finalidad del fichero y usos previstos:

Gestión del pago de pensiones devengadas y no percibidas.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos: Herederos del pensionista.

Obligados a suministrar los datos: Los propios interesados.

Procedimiento de recogida de los datos: Solicitudes de los interesados.

Estructura básica del fichero: Base de datos relacional.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI.

N.º SS.

Nombre y Apellidos.

Dirección.

Datos de características personales:

Datos de Estado Civil.

Datos económicos-financieros:

Datos bancarios.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.

c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de cada una de las provincias.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de cada una de las provincias.

Denominación del sistema de información y del fichero: Convenios internacionales

Finalidad del fichero y usos previstos:

Trámite de expedientes y cálculo de pensiones sujetas a Convenios Internacionales.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos: Solicitantes de pensiones sujetas a convenio internacional.

Obligados a suministrar los datos: Los propios interesados.

Procedimiento de recogida de los datos: Solicitudes de los interesados.

Estructura básica del fichero: Base de datos relacional.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI.

N.º SS.

Apellidos y Nombre.

Dirección.

Datos de características personales:

Datos de Estado Civil.

Datos de Familia.

Fecha de nacimiento.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.

c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de cada una de las provincias.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de cada una de las provincias.

Denominación del sistema de información y del fichero: Mayores de cincuenta y dos años

Finalidad del fichero y usos previstos:

Recoger las solicitudes de certificados previstos en la Ley 31/84. Control de los mencionados certificados.

Personas o colectivos personales:

Afectados por los datos: Aquellos que proceden de desempleo y que sean mayores de 52 años.

Obligados a suministrar los datos: Los anteriores.

Procedimiento de recogida de los datos: Mediante solicitudes de los propios interesados.

Estructura básica del fichero: Base de Datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI.

N.º SS.

Apellidos y Nombre.

Dirección.

Teléfono.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.

c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la Administración responsables del fichero:

Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de cada una de las provincias.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de cada una de las provincias.

Denominación del sistema de información y del fichero: Sistema ICL de control de presencia. COMPS-25

Finalidad del fichero y usos previstos:

Control de horario, ausencias y permanencias del personal. Vacaciones, permisos y licencias del personal.

Personas o colectivos personales afectados por los datos:

Personal laboral y funcionario destinados en las Direcciones Provinciales del INSS.

Obligados a suministrar los datos:

Organismos y Entidades de la Administración Pública.

Unidades de Personal de las Direcciones Provinciales del INSS.

Personal funcionario y laboral afectado.

Procedimiento de recogida de los datos:

Cuestionario de personal (comunicación escrita).
Estructura básica del fichero: Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:**Datos de carácter identificativo:**

Nombre y apellidos.
DNI.

Datos del empleo y carrera administrativa:

Categoría profesional.

Datos de circunstancias sociales:

Licencias, permisos y autorizaciones.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, rganos o Servicios de la propia Administración Pública:

A otros Departamentos Ministeriales y Organismos Autónomos.
A los Gobiernos Civiles de las distintas provincias.

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.

c) A Entidades privadas:

A aquellas empresas que cada Dirección Provincial autorice la confección de las tarjetas digitalizadas para acceso a los terminales de control de permanencias.

Denominación del sistema de información y del fichero: Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social de cada una de las provincias

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social de cada una de las provincias.

Denominación del sistema de información y del fichero: Gestión de personal. GESPER**Finalidad del fichero y usos previstos:**

Gestión y control de todos los datos de personal de las Direcciones Provinciales del INSS.

Personas o colectivos personales afectados por los datos:

Personal laboral y funcionario destinados en las Direcciones Provinciales del INSS.

Obligados a suministrar los datos:

Organismos y Entidades de la Administración Pública.
Unidades de Personal de las Direcciones Provinciales del INSS.
Personal funcionario y laboral afectado.

Procedimiento de recogida de los datos:

De los expedientes personales y demás documentos administrativos generados por la Administración.

A través del SIP (sistema de información de personal).

Estructura básica del fichero: Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:**Datos de carácter identificativo:**

Nombre y apellidos.
DNI.
N.º de Seguridad Social/Mutualidad.
Dirección.
Teléfono.

Número de registro de personal.

Datos de carácter personal:

Estado civil.
Sexo.
Fecha y lugar de nacimiento.
Datos de familia.

Datos del empleo y carrera administrativa:

Cuerpo y Escala.
Grado.
Categoría profesional.
Historial del trabajador.

Datos académicos y profesionales:

Formación.
Titulaciones.
Historial académico.
Otros: Cursos impartidos.
Datos de circunstancias sociales:
Licencias, permisos y autorizaciones.

Datos económicos y financieros:

Datos económicos de nómina.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, rganos o Servicios de la propia Administración Pública:

A otros Departamentos Ministeriales y Organismos Autónomos.
A los Gobiernos Civiles de las distintas provincias.

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.

c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la administración responsables del fichero:

Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social de cada una de las provincias.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social de cada una de las provincias.

Denominación del sistema de información y del fichero: Registro de facturas de proveedores. PROVEEDO**Finalidad del fichero y usos previstos:**

Gestión, control y explotación presupuestaria con los distintos proveedores de las Direcciones Provinciales del INSS.

Gestión de stocks de almacén.

Personas o colectivos personales afectados por los datos:

Los proveedores y empresas suministradoras de las Direcciones Provinciales del INSS.

Obligados a suministrar los datos:

Los propios interesados, las facturas aportadas y el SICOSS.

Procedimiento de recogida de los datos:

Los albaranes y facturas de los proveedores.

Expedientes de contratación.

Estructura básica del fichero: Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:**Datos de carácter identificativo:**

Nombre y apellidos del proveedor.
DNI/NIF.
Dirección.
Teléfono.

Datos económicos y financieros:

Datos bancarios

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, rganos o Servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.

c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la administración responsables del fichero:

Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social de cada una de las provincias.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social de cada una de las provincias.

Denominación del sistema de información y del fichero: Datos de personal para uso de los servicios médicos de las Direcciones Provinciales del INSS. SERVIMED

Finalidad del fichero y usos previstos:

Control y seguimiento del historial médico del personal de las Direcciones Provinciales del INSS, campañas médicas, medicina preventiva, etc.

Personas o colectivos personales afectados por los datos:

Personal laboral y funcionario destinados en las Direcciones Provinciales del INSS.

Obligados a suministrar los datos:

Unidades de Personal de las Direcciones Provinciales del INSS. Personal funcionario y laboral afectado. Procedimiento de recogida de los datos:

Documentos administrativos generados por las Direcciones Provinciales del INSS.

Estructura básica del fichero: Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Salud: Existe consentimiento del afectado.

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.
DNI.
N.º de Seguridad Social/Mutualidad.
Dirección.
Teléfono.

Datos de carácter personal:

Estado civil.
Sexo.
Fecha y lugar de nacimiento.
Datos de familia.

Datos del empleo y carrera administrativa:

Cuerpo y Escala.
Grado.
Categoría profesional.

Datos de circunstancias sociales:

Historial clínico.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, rganos o Servicios de la propia Administración Pública: No se prevén.

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la administración responsables del fichero:

Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social de cada una de las provincias.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social de cada una de las provincias.

Denominación del sistema de información y del fichero: Registro de correo. REGMAIL

Finalidad del fichero y usos previstos:

Registro de la documentación de entrada y salida de las Direcciones Provinciales del INSS.

Personas o colectivos personales afectados por los datos:

Los que se reflejen en la documentación.
Obligados a suministrar los datos: Los anteriores.

Procedimiento de recogida de los datos:

A través de los datos de la documentación presentada en el Registro de las Direcciones Provinciales del INSS.
Estructura básica del fichero: Base de datos.

Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.
DNI/NIF.
N.º de Seguridad Social/Mutualidad.
Dirección.
Teléfono.

Número de registro de personal.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) A Departamentos, órganos o Servicios de la propia Administración Pública:

A otros Departamentos Ministeriales y Organismos Autónomos. A los Gobiernos Civiles de las distintas provincias.

b) A otras Administraciones Públicas: No se prevén.
c) A Entidades privadas: No se prevén.

Organos de la administración responsables del fichero:

Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social de cada una de las provincias.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social de cada una de las provincias.

